

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 58ª, en miércoles 28 de marzo de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 19.03 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN
Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 4152 |
| 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de interés particular | 4152 |
| 3.—Se acuerda rendir homenaje en la sesión del próximo martes a la memoria de un ex Diputado y del ex Presidente del Colegio de Arquitectos, señor Alberto Risopatrón | 4153 |
| 4.—Se acuerda rendir homenaje al ex Secretario de la Corporación, señor Fernando Yávar Yávar, el próximo martes después de la Cuenta | 4153 |
| 5.—Continúa la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el monto de las multas por infracciones al Código del Trabajo y leyes complementarias, y queda pendiente el debate | 4153 |
| 6.—El señor Gumucio da respuesta a un discurso pronunciado en el Honorable Senado por el señor Pedro Ibáñez | 4174 |
| 7.—El señor Valenzuela solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que ordene una investigación en la denuncia formulada por la incomunicación de un menor por el Juez del Crimen de Curicó | 4177 |
| 8.—El señor Lorca solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que estudie la posibilidad de construir una escuela primaria en la población "Villa O'Higgins", de la comuna de Maipú | 4177 |
| 9.—El señor Osorio da a conocer los acuerdos y resoluciones adoptados por el ampliado nacional de dirigentes de la Central Unica de Trabajadores efectuada en Santiago en el mes de enero de este año | 4178 |
| 10.—El señor Basso se refiere a la situación de los agricultores de la provincia de Ñuble, afectados por las heladas, sequías y sismos del año 1960, y solicita que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros que corresponda | 4186 |
| 11.—El señor Lehuedé fundamenta un proyecto de ley que transfiere un inmueble de la Corporación de la Vivienda a la Segunda Compañía de Bomberos de Renca, y solicita se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de que tenga a bien incluirlo en la convocatoria | 4187 |
| 12.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que considere la posibilidad de construir un parque y una piscina en el Cerro Navia de la comuna Las Barrancas | 4187 |
| 13.—El señor Lehuedé pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que destine fondos para la construcción de un colector de alcantarillado en las calles que unen las comunas de Quinta Normal y Las Barrancas | 4188 |
| 14.—El señor Lehuedé hace presente la necesidad de pavimentar el | |

	Pág.
camino de Peñaflor a Talagante y construir un paso bajo nivel en el cruce ferroviario de Paine, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	4188
15.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que informe acerca de los efectos producidos por la medida del Banco Central de otorgar dólares a firmas importadoras de autos	4189
16.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que ordene la pavimentación del tramo que falta en el camino de Talagante a la Isla de Maipo e informe sobre las obras de agua potable en esta última comuna	4189
17.—El señor Zepeda fundamenta un proyecto que concede un tratamiento especial tributario a los pequeños comerciantes e industriales, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que recabe su inclusión en la convocatoria	4190
18.—El señor Guerra formula observaciones acerca de la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela de Hombres N° 6 "Centenario", de Iquique, y solicita que, sobre la materia, se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas	4191
19.—El señor Tuma se refiere a la situación de los habitantes de la zona costera de Cautín, especialmente de los de Nueva Toltén y Villa Boldos, y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas al respecto	4192
20.—El señor Tuma hace presente la conveniencia de entregar oportunamente semillas y abonos a las comunidades indígenas de la provincia de Cautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre el particular	4194
21.—El señor González, don Víctor, solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que cambia el nombre de algunas calles de la ciudad de Temuco	4195
22.—El señor Aravena hace presente la necesidad de instalar servicio de teléfonos en Curepto, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia	4196

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica las leyes sobre Inscripciones Electorales y General de Elecciones	4145
2.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura	4145
3.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, sobre envío de antecedentes relacionados con las Compañías de Seguros y el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 14.695	4145

	Pág.
4/5.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Desconocimiento de determinados beneficios del personal del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción	4145
Fusión de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager	4146
6/7.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Creación de una escuela en la Población "Las Rosas", de Quilpué.	4146
Construcción de un local moderno para la escuela N° 4 de Los Andes	4147
8/9.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Prosecución de las obras del camino de Misquihué a Puelpún, en el departamento de Maullín	4147
Dotación de alcantarillado a la Comuna de Peñaflor y ejecución de obras de defensa en el río Mapocho	4147
10/17.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Valdés y De la Presa, que exime del pago de derechos aduaneros a diversas especies consignadas a la Congregación de la Inmaculada Concepción, de San Bernardo	4147
El señor Zumaeta, que modifica el D.F.L. N° 245, de 1953, con el objeto de hacer extensivo el derecho a gozar de asignación familiar respecto de los estudiantes que sigan cursos vocacionales en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación Pública.	4148
El señor Lehuedé, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir un inmueble de su propiedad al Cuerpo de Bomberos de Renca	4148
El señor Pantoja, que autoriza a la Municipalidad de Cabrero para contratar empréstitos	4149
Los señores Jaque, Jerez y Pantoja, que dispone que las Notarías y el Conservador de Bienes Raíces de Florida procederán a reconstituir sus registros y dejar constituidos los títulos de dominio de las propiedades de dicha comuna	4150
El señor Loyola, que concede pensión al señor Remo Fulgeri Domini	4151
El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña Luisa Escala viuda de Gallardo y a doña Carmen Escala viuda de Manterola	4151
El señor Sívori, que concede al señor Moisés Salinas Bravo el derecho a reajustar su pensión	4152
18.—Presentación	4152

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00148.—Santiago, 27 de marzo de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica las leyes sobre Inscripciones electorales y General de Elecciones.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundán*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00149.—Santiago, 27 de marzo de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1º.—El que crea la Confederación Mutualista de Chile. (Boletín Nº 19.680. Comisión de Trabajo del Honorable Senado);

2º.—El que autoriza la venta de 38 casas a sus actuales ocupantes, de la Población Quinta ubicada en La Serena. (Boletín Nº 447. Comisión especial de la Vivienda de la Honorable Cámara);

3º.—El que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para transferir un terreno de su propiedad al Fisco, con el objeto de que construya un Retén de Carabineros.

(Boletín Nº 1.345. Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara), y

4º.—El que establece que serán aplicables a la Segunda Exposición y Feria Industrial organizada por la Asociación de Industriales de Valparaíso y Aconcagua, (ASIVA), las normas contenidas en la ley Nº 13.936 (Boletín Nº 27. Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundán*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 387.—Santiago, 27 de marzo de 1962.

Ha recibido este Ministerio su oficio Nº 2380, por el que se solicitan diversos datos relativos a las Compañías de Seguros y al cumplimiento de la ley Nº 14.695.

Al respecto, tengo el agrado de remitir a V. E. copia del oficio Nº 779, de 12 de febrero del año en curso, por el cual la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Luis Mackenna Shiell*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 441.—Santiago, 27 de marzo de 1962.

En respuesta al Oficio Nº 2294, que esa Honorable Cámara de Diputados dirigiera a esta Secretaría de Estado, transcribo a US. oficio Nº 41 de la Corporación de Fomento de la Producción y que es del tenor siguiente:

“Tengo el agrado de referirme a su Memorandum Nº 15, de 15 del actual, relacionado con la petición formulada por los Diputados señores Albino Barra y Víctor Galleguillos, contenidos en el Oficio número 2294, de 10 del mismo mes, de la Cámara de Diputados”.

“Solicitan los señores Diputados que

ese Ministerio intervenga ante esta Corporación y ante el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, SEAM, para que se respeten los derechos establecido en el Acta de Avenimiento firmada por el SEAM y sus empleados el día 22 de julio de 1955”.

“Al respecto, me permito informarle que por esta Acta de Avenimiento se estableció el derecho de los empleados a percibir una indemnización por años de servicio equivalente a la que les corresponde en conformidad al Art. 58 de la ley 7295, indemnización extraordinaria que el SEAM pagó regularmente hasta que la Contraloría General de la República la objetó por dictamen de 2 de agosto de 1958”.

Por esta circunstancia, y en consideración a que el SEAM, de acuerdo con el artículo 8 del D.F.L. N° 381 y artículos 51, 52, 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, debe dar cumplimiento a lo que este organismo dispone, suspendió el pago de la dicha indemnización extraordinaria, ya que, de lo contrario, incurría en las sanciones que las leyes establecen para estos casos”.

“Como, por otra parte, esta Corporación no tiene atribuciones para representar y negar el cumplimiento a las instrucciones que sobre estas materias imparte la Contraloría, sus representantes en el SEAM no pueden insistir en que se siga otorgando”.

“Ante esta situación, los empleados afectados debe recurrir ante quien corresponda, si estiman encontrarse perjudicados en sus aspiraciones”.

Dios guarde US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 448.—Santiago, 27 de marzo de 1962.

En atención a su nota N° 1703, sobre las observaciones formuladas por el Ho-

norable Diputado don Alberto Jerez Horta, relacionadas con la fusión de las compañías carboníferas de Lota y Schwager, cumplo con comunicar a V. E. que el Ministerio de Minería, tomó bajo su control todo lo relacionado con este problema. Esa Secretaría de Estado nos ha informado que con fecha 28 de febrero ppdo., por ofi- N° 144, en amplio informe de 16 puntos, puso en conocimiento de esa Corporación, la forma en que la Comisión Informante creada por Resolución N° 23 del Ministerio de Minería, estudió el problema ya mencionado.

La demora en dar contestación a la nota de V. E., estuvo sujeta al informe del Ministerio de Minería, el que como nos informa esa Secretaría de Estado, fue enviada a la Honorable Cámara el 28 de febrero del año en curso.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“N° 236.—Santiago, 24 de marzo de 1962.

Por Oficio N° 2404 de enero del presente año solicita la creación de una Escuela en la Población “Las Rosas” de Quilpué.

Sobre el particular, tengo el agrado de informar a US. que en octubre del año ppdo. y por Oficio N° 1579, esta Secretaría de Estado dio respuesta a una consulta que hiciera esa Honorable Corporación, sobre la misma materia, la que me permito poner en su conocimiento:

Por Decreto N° 11671 de 23 de agosto de 1961, fue creada dicha escuela como Mixta de 2° clase Rural N° 51 de Valparaíso.

Se propuso como Director del establecimiento a don José Francisco Maldonado Reyes, profesor de la Escuela N° 98 de Valparaíso.

Saluda atte. a US. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 248.— Santiago, 24. de marzo de 1962.

Por oficio Nº 1951 del año pasado y por indicación del Honorable Diputado don Eduardo Osorio Pardo, US. solicita la construcción de un nuevo local para la Escuela de Niñas Nº 4 de Los Andes.

Sobre el particular manifiesto a US. que la Escuela de la referencia está incluida en el Plan de construcciones del presente año.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 276.— Santiago, 27 de marzo de 1962.

En atención al oficio Nº 1870, de 5 de diciembre último, por el cual V. S. ha solicitado del suscrito, en nombre del Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel que se consulten fondos para la terminación del camino de Misquihué a Puelpún en el Departamento de Maullín, Provincia de Llanquihue, lamento manifestar a V. S. que en el Plan de Inversiones para 1962 no se han considerado fondos para la obra indicada.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“Nº 275.— Santiago, 27 de marzo de 1962.

Por oficio Nº 1810, de 30 de noviembre último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Alfredo Lorca Valencia, que se adopten las medidas necesarias para dotar de alcantarillado a la Comuna de Peñafior, como, asimismo, para que se inicien las obras de defensas del río Mapocho.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. lo que sigue:

Alcantarillado.—La Dirección de Obras Sanitarias, está preparando un convenio de Estudios para entregar el proyecto correspondiente a Ingenieros especializados en la materia.

El costo aproximado de la obra, sin incluir la planta de tratamiento, que se ejecutará más adelante, es de Eº 50.000.

Defensas del río Mapocho.—Próximamente se contratará la primera etapa de los trabajos de limpia, rectificación y ensanche del río Mapocho en Peñafior, por un presupuesto de Eº 40.000,00, los que se llevarán a cabo antes del invierno venidero.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

10.—MOCION DE LOS SEÑORES DE LA PRESA Y VALDES.

“Honorable Cámara:

La Casa Madre de las Religiosas de la Inmaculada Concepción, ubicada en Pderborn, Alemania, ha donado a las Termanas de dicha Congregación residente en Chile, una máquina lavadora y una secadora a título de ayuda como damnificadas por los terremotos que sacudieron gran parte del territorio en el mes de mayo de 1960. En efecto, la referida Congregación tiene 18 casas distribuidas a lo largo del país, de las cuales 11 quedaron totalmente destruidas, como por ejemplo las de Concepción, Talcahuano, Valdivia, Puerto Varas y Puerto Montt.

El envío comprende también cuatro cajones que contienen diversos enseres, como ropas, zapatos, utensilios de cocina, etc., las cuales serán entregadas a la Casa San José, de calle Chile-España Nº 650, mantenida por la Congregación.

Por estas razones, he estimado justo patrocinar un proyecto de ley que exima del pago de derechos de aduana la internación de los mencionados elementos, más aún si se considera que la donación reviste el carácter de ayuda a damnificados

por los terremotos, situación en que se encuentra la Congregación de las Religiosas de la Inmaculada Concepción.

Por tanto, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o impuesto que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las especies que se individualizan, embarcadas en la nave “Bunsenstein” en el puerto de Hamburgo, y destinadas al Ministerio del Interior a fin de que éste haga entrega de ellas a la Congregación de la Inmaculada Concepción de San Bernardo:

1 máquina lavadora, cajón N° 6262|1, peso bruto 565 kg.

1 máquina secadora, cajón N° 6262|2, peso bruto 247 kg.

4 cajones, N°s. 1-4, que contienen vestuario para Religiosas, objeto de casa, ropa de casa, tela para cortinas, zapatos, utensilios de casa, loza, cubiertos, utensilios de cocina, etc., con un peso bruto total de 1.030 kg. y que la Congregación entregará a la Casa San José, de calle Chile-España N° 650, Santiago”.

(Fdos.) : *Rafael de la Presa C.*— *Luis Valdés Larraín*”.

11.—MOCION DEL SEÑOR ZUMAETA.

“Honorable Cámara:

Considerando:

Que el D.F.L. N° 245, del 23 de julio de 1953, estableció el pago de la asignación familiar y, posteriormente, el Decreto Supremo N° 37, del 9 de enero de 1958, reglamentó sus disposiciones en el sentido que gozarán de este beneficio, entre otros, los hijos mayores de 18 años y menores de 23 años, que sigan estudios en cursos técnicos o universitarios;

Que numerosas instituciones previsionales, entre otras el Servicio de Seguro Social, reconoce este derecho exclusivamente a estudiantes que prosiguen sus cursos en establecimientos dependientes de la Dirección General Agrícola, Comercial y Técnica;

Que por esta circunstancia quedan marginados de este beneficio los estudiantes que prosiguen sus estudios en Escuelas Vocacionales dependientes del Ministerio de Educación, lo que indudablemente constituye una injusticia, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Modificase el D.F.L. N° 245, del 23 de julio de 1953, posteriormente reglamentado por el Decreto Supremo N° 37, del 9 de enero de 1958, en la siguiente forma: agregando al artículo 2° del D.F.L. N° 245 la siguiente letra: “e) gozarán también del beneficio de asignación familiar los estudiantes que sigan cursos vocacionales dependientes del Ministerio de Educación”.

(Fdo.) : *Alonso Zumaeta F.*”.

12.—MOCION DEL SEÑOR LEHUEDE.

“Honorable Cámara:

Gracias al desinteresado esfuerzo de un grupo de ciudadanos, se organizó en el año 1954 en la Población Juan Antonio Ríos N° 2, en la comuna de Renca y de propiedad de la Corporación de la Vivienda, la Segunda Compañía de Bomberos de esa comuna.

Largo sería destacar en una iniciativa de ley de esta naturaleza todo el bien que hace a la colectividad el Cuerpo Bomberos. La labor que ha desarrollado la Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de la Población señalada ha sido fecunda y todo el vecindario la ha reconocido en forma unánime. El problema que ahora se le presenta a esta benéfica institución es la falta de un local propio en el cual desarrollar sus actividades. Si bien es cierto

que la Corporación de la Vivienda le ha cedido un local de la mencionada Población "Juan Antonio Ríos N° 2", y en él deben guarnecerse todos los elementos indispensables en una institución de esta índole, la directiva de este Cuerpo de Bomberos no ha podido realizar ningún arreglo o ampliación de este local por no pertenecerle y no podrían entrar a realizar gastos en la construcción de nuevas dependencias que les son indispensables, por no disponer de un local propio.

La solución de este problema podría ser muy simple y a ello obedece la presente iniciativa legal, se trata de autorizar a la Corporación de la Vivienda para que ceda a título gratuito a la Segunda Compañía de Bomberos, representada por el Cuerpo de Bomberos de Renca, el inmueble de su propiedad ubicado en la calla Salomón Sack N° 610, esquina de 15 norte de la Población "Juan Antonio Ríos N° 2".

En mérito de los antecedentes que me he permitido someter a vuestro conocimiento, me permito proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para transferir a la Segunda Compañía de Bomberos de Renca, representada por el Cuerpo de Bomberos de esa Comuna, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Salomón Sack N° 610 (ex Diagonal Universitaria) esquina de 15 Norte, de la comuna de Renca del Departamento de Santiago, inscrito a fojas 540 N° 1119 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1945.

La donación que se efectúe estará exenta del trámite de insinuación y del pago de toda clase de impuestos".

(Fdo.): *Héctor Lehuedé Alvarado*".

13.—MOCION DEL SEÑOR PANTOJA.

Honorable Cámara:

A nadie escapa que una saludable inquietud de progreso viene perfilándose, desde hace tiempo, en las distintas Comunas del país. Y esta inquietud, que indudablemente responde a necesidades reales, perentorias e incuestionablemente justificadas de sus habitantes, no pueden ni deben ser desoídas por los parlamentarios que las representamos en el Congreso Nacional. La verdad es que hay bastante, mucho que hacer en orden a adelanto en casi todos los Municipios de la República. De ahí es entonces que, consultando esta inquietud y estas necesidades, y en conjunto el indispensable avance a que tienen derecho los pueblos, los parlamentarios debemos interesarnos en procurarles a los respectivos gobiernos comunales los recursos económicos y financieros que se reclaman para la ejecución y cumplimiento de las obras de progreso.

En virtud de estas ideas, someramente expuestas, es que venimos en proponer a la consideración de la H. Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Cabrero, de la Provincia de Concepción, para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, un préstamo que produzca hasta la suma de veinticinco mil escudos (E° 25.000) a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o bancaria para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º— El producto del préstamo que se contrate de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º será invertido en los siguientes fines:

a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de pavimentación en las diversas calles de la ciudad	Eº 15.000
b) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para extensión de la red de agua potable de la población	5.000
c) Extensión de la red de alumbrado eléctrico a diversas calles de la población	5.000
	Eº 25.000

Artículo 4º—La Municipalidad de Cabrero, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 5º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio de este empréstito, se establece un impuesto adicional del 3% anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Cabrero, que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta la cancelación total del préstamo a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión total de las sumas establecidas en el artículo 3º.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Cabrero podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a otras obras de adelanto de la Comuna de Cabrero el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—En caso de que los recur-

sos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad de Cabrero completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Cabrero, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Cabrero depositará en la Cuenta "F-26, Empréstitos y Bonos", los recursos que destine esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortización ordinarios. Asimismo, la Municipalidad de Cabrero deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

(Fdo.): *Luzberto Pantoja Rubilar.*

14.—MOCION DE LOS SEÑORES JAQUE, JEREZ Y PANTOJA.

Honorable Cámara:

Hace algún tiempo un incendio consumió la mayoría de los edificios en que funcionaban las oficinas públicas de la Comuna de Florida, de la Provincia de Concepción, afectando entre otras, al Juzgado de Letras, la Notaría y la Oficina del

Conservador de Bienes Raíces. Como consecuencia del siniestro, quedó destruida toda documentación allí existente: registros de propiedades, protocolos y otras importantes piezas de archivo público.

Como es comprensible, la falta de esos instrumentos y documentos ha creado una situación de incertidumbre sobre los títulos de dominio y paralizado toda diligencia u operación con ellos relacionada, especialmente las de orden hipotecario, de mucha importancia para el desenvolvimiento económico de dicha zona, tan duramente castigada por las últimas catástrofes sísmicas.

Para remediar tan delicada e irregular situación, se estima que será una medida adecuada la de dictar una ley especial que permita a los propietarios de la mencionada Comuna, tanto urbanos como rurales, sanear sus títulos mediante el procedimiento de comprobar con antecedentes fidedignos que están en posesión pacífica de determinada propiedad raíz y el lapso que se ha ejercido legítimo derecho de usufructo sobre ella.

Se ha juzgado que es de urgencia la adopción de una medida como la que se sugiere, pues cuanto más tiempo transcurra mayores habrán de ser las complicaciones y dificultades que surjan para el esclarecimiento de los derechos que se impetren y porque, también, no tardarán en hacerse presentes los efectos paralizantes del progreso que origina una propiedad incierta o mal constituida.

Por otra parte, estimamos que es de estricta justicia y mínima equidad que, siendo la causa de esta perturbación un hecho fortuito, ocurrido en pertenencias fiscales que se hallaban en condiciones que las autoridades estimaron de seguridad suficiente, sus consecuencias y el peso de su reparación no recaiga sobre quienes resultaron afectados y perjudicados directamente, o sean, los propietarios de la Comuna de Florida.

En mérito de lo expuesto, venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—El Ministerio de Justicia adoptará las medidas necesarias para que las oficinas Notarial y del Conservador de Bienes Raíces de Florida, Provincia de Concepción, procedan, dentro del término de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ley, a dejar constituidos los títulos de dominio sobre las propiedades de dicha Comuna, reconstituyendo los respectivos Registros y extendiendo todas las certificaciones y documentación que el caso requiera y sin cargo alguno para los interesados.

Artículo 2º—El gasto que represente la aplicación de la presente ley será de cargo del Presupuesto del Ministerio de Justicia.

(Fdos.): *Luzberto Pantoja Rubilar.—Duberildo Jaque Araneda.—Alberto Jerez Horta.*

15.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA.

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédesse, por gracia, a don Remo Fulgeri Donnini una pensión ascendente a la suma de E^o 50 (cincuenta escudos) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo): *Gustavo Loyola Vásquez”.*

16.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA.

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédesse, por gracia, a doña Luisa Escala viuda de Gallardo y a doña Carmen Escala viuda de Manterola, nietas del General don Erasmo Escala, una pensión ascendente a la suma de E^o 100 (cien escudos) mensuales para ca-

da una y con derecho de acrecer entre ellas.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo): *Gustavo Loyola Vásquez*”.

17.—MOCION DEL SEÑOR SIVORI.

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al señor Moisés Salinas Bravo, ex Ayudante 1º (grado 8º) de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el derecho a reajustar su pensión de jubilación, que obtuvo por Decreto N° 1258, de 21 de enero de 1961 del Ministerio de Hacienda, conforme a la renta del grado 5º Administrativo, que le correspondía percibir, por haber desempeñado durante los últimos 4 años de servicios, funciones de carácter inspectivas.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, por el pago de la diferencia de su jubilación, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Carlos Sivori Alzérreca*”.

18.—PRESENTACION.

De doña Elizabeth Weber viuda de Cañas, en la que solicita la devolución de antecedentes acompañados al proyecto que dio origen a la ley 13.482, que la beneficia.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da Cuenta de los asuntos recibidos de la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto que modifica las leyes sobre Inscripciones Electorales y General de Elecciones.

Si le parece a la Sala, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, solicito un minuto para hacer una petición.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Millas.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS AL PROYECTO DE LEY QUE DIO ORIGEN A LA LEY N° 13.482, POR LA QUE SE CONCEDIERON DETERMINADOS BENEFICIOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —La señora Olizabeth Weber vda. de Cañas ha solicitado la devolución de los antecedentes que acompañó al proyecto que dio origen a la Ley N° 13.482 por la que se le concedieron determinados beneficios.

Si le parece a la Cámara, se accederá a la devolución de estos documentos.

Acordado.

¿Habría acuerdo para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratarlo sobre Tabla el proyecto que mantiene la congelación de las rentas de arrendamiento, despachado ya por el Honorable Senado e informado por la Comisión respectiva de la Cámara?

El señor MIRANDA (don Hugo).—No hay acuerdo. Es un proyecto, señor Presidente, que requiere un estudio detenido.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —No hay acuerdo.

3.—DESTINACION DE TIEMPO PARA RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DE UN EX DIPUTADO Y DEL EX PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, DON ALBERTO RISOPATRON

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para que en la sesión ordinaria del martes venidero, después de la Cuenta, se proceda a rendir homenajes, como lo han solicitado algunos Comités a la Mesa, a la memoria de un ex Diputado y del ex Presidente del Colegio de Arquitectos, señor Alberto Risopatrón.

Acordado.

4.—DESTINACION DE TIEMPO PARA RENDIR HOMENAJE AL SEÑOR FERNANDO YAVAR YAVAR, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si le parece a la Honorable Cámara, en esa misma oportunidad se rendiría homenaje al ex Secretario de la Cámara, don Fernando Yávar.

Acordado.

5.—OBSERVACIONES FORMULADAS POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL MONTO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO DEL TRABAJO Y LEYES COMPLEMENTARIAS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que modifica el monto de las multas por infracciones al Código del Trabajo y leyes complementarias.

Estaba en discusión la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 3º del proyecto.

Hacia uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Tra-

bajo y Previsión Social).—Señor Presidente, expresaba en la sesión anterior que muchos de los cargos que se le formulan al Gobierno porque no se sanciona, rigurosamente, las infracciones a las leyes sociales, son manifiestamente injustos.

Otros de los aspectos a que se hacía referencia, es a la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Se ha dicho que el Gobierno no pone en vigencia el artículo 13 de esta ley, ni sanciona a los infractores cuando los patrones o empleadores han recibido valores de asignaciones familiares o cuando han retenido el pago de las imposiciones del personal de empleados y obreros, y las demás que contempla la ley.

Para que se aprecie cuán injustos son estos cargos respecto del Gobierno, el Ministro que habla se va a permitir dar lectura al procedimiento que esta ley establece para la aplicación de las sanciones respectivas.

Dice el inciso segundo de la letra c) del artículo 13 de la Ley de Seguridad del Estado:

“Para hacer efectiva la responsabilidad penal por los delitos de que tratan las letras precedentes, se notificará judicialmente al patrón o empleador de la sentencia firme que declara la obligación y tendrá el plazo de tres días para efectuar el pago de lo adeudado. Transcurrido este plazo sin que en autos haya constancia del pago, el Tribunal, a petición de parte, remitirá copia autorizada de lo obrado al Juez del Crimen que corresponda para que instruya proceso”.

Es decir, de la lectura de la disposición anterior, se desprende señor Presidente, que ninguna intervención le ha cabido al Gobierno en la aplicación de esta disposición, sino que ella se inicia por el mismo Tribunal, cuando ha dictado una sentencia a firme en que declara que se ha cometido la respectiva infracción.

Los cargos relacionados con la actuación de funcionarios, no podría dejarlos pasar sin expresar que es posible que en algunos casos los empleados no actúen con

el celo y la diligencia que son necesarios; pero, en la generalidad de los casos, forman los funcionarios del Trabajo un cuerpo de servidores modestos, de medios muy limitados, pues carecen hasta de los elementos más indispensables para desempeñar sus funciones. De suerte que resulta injusto atribuirles a ellos, muchas veces, la falta de cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Las razones que ha tenido el Ejecutivo para insistir en esta modificación que deja las sanciones por falta de cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios en manos del jefe respectivo, son las que yo expresaba en la sesión anterior: que estos funcionarios actúen con la necesaria independencia y no estén expuestos a constantes juicios de reclamaciones que se formulan sobre esta materia. Si se tiene presente que los funcionarios pueden ser trasladados en razón del ejercicio de sus cargos y están sometidos a procesos, se crearía toda una serie de trastornos internos en la administración del Servicio, anomalías que al Ejecutivo le parece inconveniente mantener.

Por estas consideraciones, el Ejecutivo insiste en que sólo hay un diferente criterio para apreciar cómo deben ser sancionados los funcionarios que no cumplen adecuadamente sus funciones. Si requeridos para sancionar infracciones no lo hicieron, es evidente, que están faltando a sus deberes, y de ahí es que el Ejecutivo, al reglamentar el ejercicio de las facultades administrativas, tendrá especial preocupación de referirse a esta materia, que aparece omitida por la forma en que fueron enviadas las observaciones del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, en la sesión de ayer nuestro distinguido compañero, el Honorable señor Orlando Millas, fundamentó la posición de los Di-

putados comunistas frente al veto del Ejecutivo en este artículo. Sin embargo, el parlamentario que habla quiere agregar algunas consideraciones para hacer presente a la Honorable Cámara que, a su juicio, no se va a mejorar la fiscalización de los funcionarios del Trabajo con este veto del Ejecutivo. Creo que ellos siempre se verán inhibidos para fiscalizar, especialmente, a las grandes empresas, a las poderosas compañías imperialistas que operan en nuestro país y que cometen toda clase de infracciones, de abusos, de atropellos sin que nunca sean sancionadas. Podría hablar toda la tarde para referirme a las injusticias, a las infracciones, a los vejámenes que cometen estas empresas en contratos de los trabajadores. Tenemos el caso reciente, por ejemplo, de la Andes Copper, que pasando por encima de reglamentos, de contratos de leyes, de decretos, despidió a seiscientos obreros. No hubo ningún poder en Chile que hiciera desistir a esa empresa norteamericana de su propósito de lanzar al hambre y a la cesantía a seiscientos de nuestros compatriotas. No lo lograron ni las gestiones de los señores Secretarios de Estado, como las del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, aquí presente.

En cuanto a la Braden Copper, en muchas ocasiones he denunciado, en esta misma Honorable Corporación, los atropellos, las infracciones que comete esta Compañía norteamericana. Por mandato de la ley N° 11.828, debió haber invertido la suma de 3 mil millones de pesos en mejorar las habitaciones de sus obreros y de sus empleados. Sin embargo, en vez de dar cumplimiento a esta disposición legal, repartió esta suma de dinero entre sus accionistas. Esto lo hemos denunciado y lo conoce el Ministro señor Gálvez. No obstante, ¿qué sanción ha recibido la Braden Copper, qué multa se le ha aplicado? Y yo digo: para una empresa como ésta, que según un documento que acabo de recibir y que tengo aquí a mano, obtuvo el año 1960 una utilidad confesada de 23 millones de dólares, es decir, más de 40.000

millones de pesos chilenos, ¿qué significación puede tener una multa de 100 ó 200 mil pesos? Absolutamente ninguna.

Por este motivo, yo le encuentro razón al planteamiento que formuló ayer aquí nuestro Honorable colega señor Foncea. Las multas, las sanciones deberían también estar en relación con la capacidad económica de los infractores. No es posible aplicar una multa tan ridícula a una compañía multimillonaria, que se da el lujo de burlar las leyes cuando se le antoja.

La "Braden Copper", ahora mismo, ha lanzado una nueva provocación en contra de sus trabajadores, a los que pretende arrastrar a una huelga. Esta huelga ha sido votada en el día de ayer y aprobada por la casi unanimidad de los obreros y empleados de la compañía. ¿Y qué ha hecho esta empresa, frente a esta actitud patriótica de sus personales? Ha recurrido, como siempre, a la prensa. Y hoy, todos los diarios —menos "EL SIGLO", por supuesto—, donde registran una inserción millonaria, donde calumnian a sus trabajadores, culpándolos del conflicto que se le viene encima; en circunstancias de que éste se debe, única y exclusivamente, a la terca posición y a la prepotencia de los jefes de esta compañía.

La "Braden Copper" debió haber cancelado a su personal, en el mes de diciembre, una participación en las utilidades del orden de los 200 mil pesos o un poco más por obrero. ¿Y qué hizo? Se negó a pagarla, y en vez de 200 mil pesos, distribuyó sumas ridículas de diez mil o de 20 mil pesos entre sus trabajadores, burlando la ley.

¿Qué sanción se le ha aplicado? Ninguna, señor Presidente.

La "Braden Copper" burla también el Reglamento de Seguridad Industrial. Prueba de ello es el hecho de que se han producido catástrofes tan horrendas en este mineral, que han costado la vida a centenares de trabajadores. ¿Qué penas se le han impuesto? Este Parlamentario chileno aprobó una ley que concedía una

indemnización extraordinaria a las familias de las víctimas de una de las catástrofes de Sewell. La "Braden Copper Company" se las arregló para que el más alto tribunal de justicia del país, la Corte Suprema, declarara inaplicable e inconstitucional esa ley que aprobó el Congreso Nacional. Porque para esta Compañía extranjera es constitucional esquilmar a los trabajadores chilenos, pero es inconstitucional responder por estos atropellos a nuestros conciudadanos. Así es de poderosa la influencia que tienen estas compañías extranjeras en nuestro país. El poder de su dinero es tan grande que una de ellas, "la Braden Copper Company", a la que me he venido refiriendo se da actualmente el lujo de tener como a uno de sus empleados nada menos que al Jefe del Servicio de Informaciones de la Presidencia de la República y Director de la Escuela de Periodismo. Asimismo, se da el lujo de disponer de un departamento jurídico donde hay quince abogados chilenos que la defienden, ganando sueldos que van de los dos y medios a los tres millones de pesos mensuales. ¿Qué puede hacer un modesto funcionario del Trabajo frente al departamento jurídico de una empresa donde hay quince abogados dispuestos a torcerle las narices a las leyes, a los reglamentos, a mover influencias con tal de justificar la paga que reciben? Igual cosa ocurre con la Andes Copper Company y con la "Anaconda".

El señor Ministro del Trabajo nos hablaba ayer, entre otras cosas, de la falta de funcionarios del Trabajo. Esta afirmación es absolutamente cierta. Pero hay una circunstancia muy sugestiva. Durante los últimos gobiernos reaccionarios, se ha venido disminuyendo la planta de funcionarios de los Servicios del Trabajo, justamente en aquellas zonas donde operan precisamente estos grandes pulpos imperialistas. Por ejemplo, tenemos el caso de la provincia de Atacama. Como saben los Honorables colegas, en esa zona opera la "Andes Copper Company". Antes había en esa provincia 6 funcionarios del

trabajo, que debían atender a 20 organizaciones gremiales y sindicales, más o menos. Actualmente hay 4; en circunstancias de que esas organizaciones han aumentado a 62. En la provincia de O'Higgins, que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara, en el año 1940 había 8 funcionarios del Trabajo. Ahora hay solamente 3. En el año 1940 existían 18 organizaciones; ahora hay cerca de 60. Y se da el caso, señor Presidente, que uno de los tres funcionarios del Trabajo con que cuenta la provincia de O'Higgins debe atender a tres departamentos: Caupolicán, San Vicente y Cachapoal. ¿Qué ocurre con este funcionario? Que atiende algunos días en Rengo, algunas horas en San Vicente y algunos minutos en Peumo. El tiempo no le da para más. No puede atender en otra forma.

Además, estos empleados, como saben mis Honorables colegas, no cuentan con medios de movilización, porque, es cierto que está en vigencia la circular N° 4.600, del 2 de octubre de 1961, según la cual las reparticiones fiscales tienen orden de proporcionar medios de movilización a los Servicios del Trabajo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ROSALES.—Pero, ¿qué ocurre en el hecho? Que ninguna repartición se los facilita.

Lo que ocurrió en Rancagua es, hasta cierto punto, pintoresco. Un día, los funcionarios del Trabajo necesitaron medios de movilización. Recurrieron a la Dirección General de Vialidad, al Servicio de Seguro Social, al Servicio Nacional de Salud, al Regimiento, a la Intendencia y a la Municipalidad. Nadie quiso proporcionarles locomoción. Finalmente, resultó que el único vehículo disponible para que se movilizara el Inspector del Trabajo era el furgón de las pompas fúnebres. ¡Así

funcionan y tienen que trabajar esos Servicios, señor Presidente!

Pues bien, el inspector que atiende tres departamentos de la provincia de O'Higgins, en vista de la situación que he señalado, se comprobó una "moto" para poder trasladarse de un departamento a otro. Pero un día lo atropelló un camión, y este funcionario ha debido estar hospitalizado durante tres meses. Por supuesto, los tres departamentos a su cargo han estado todo este tiempo sin ser atendidos.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Jerez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de ella el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Muchas gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar esta deferencia que ha tenido el Honorable señor Rosales para recordar, en nombre de los Diputados demócratacristianos, que en la discusión general de este proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, manifestamos claramente nuestro criterio, en el sentido de que, a nuestro juicio, él había sufrido una desvirtuación de su verdadero objetivo. En efecto, tenemos aquí al señor Ministro del Trabajo, que representa el criterio del Gobierno, demostrando, en buenas cuentas, una actitud de debilidad frente al sentido inicial que tenía esta iniciativa.

Nosotros no encontramos razón a lo expresado por el señor Ministro; incluso, estimamos que él no ha planteado este problema en su verdadero alcance. Por ejemplo —no sé si habrá sido error— en la transcripción del Mensaje aparece tachado o vetado el texto general del artículo tercero en circunstancias de que el señor Ministro nos ha expresado ayer que no ha sido el intento del Gobierno vetar la disposición del inciso segundo del artículo 3º, que dice "los Inspectores del Trabajo de igual manera serán sacionados en el caso de comprobarse que, requeridos para aplicar sanciones frente a una infracción, no lo hicieron".

Señor Presidente, nosotros no compartimos el temor del señor Ministro por el hecho de que los funcionarios del Trabajo puedan ser sancionados por los Tribunales Ordinarios de Justicia. Cuando se discutió en la Honorable Cámara la situación creada a nuestro ex colega y camarada Juan de Dios Carmona, los que justificaban la acción del Tribunal Calificador de Elecciones manifestaron su confianza absoluta en la Justicia. Asimismo, no hace mucho tiempo, cuando se produjo la situación que afectó a los Diputados del Partido Democrático Nacional que fueron desaforados, también se hizo gran caudal en esta Honorable Cámara del hecho de que había que tener plena confianza en los Tribunales de Justicia, que eran detentadores de una condición que los hacía dignos de toda fe. Sin embargo, ahora se nos dice que los funcionarios del Trabajo no van a estar garantidos si sus actuaciones son sometidas al conocimiento de los Tribunales de Justicia. Pero nosotros creemos que, a pesar de que en muchas oportunidades, en casos particulares, ellos han demostrado debilidad frente a las empresas, pues no han tenido la firmeza necesaria para aplicar las sanciones que la ley les faculta, castigando a los infractores de las leyes sociales y a las empresas que no las cumplen, no deben tener ningún temor, aunque no sea más que en consideración a este concepto majestuoso de la ley y a la confianza que se tiene en quienes la aplican. Si ellos han actuado en forma correcta, ¿qué temor pueden abrigar?

Nosotros sabemos, señor Presidente, que los Tribunales van a conocer de los reclamos por la imposición de estas multas a petición de parte. Pues bien, en el propio desarrollo del proceso a que dé lugar esos reclamos se encontrarán los antecedentes que permitan determinar la responsabilidad de los funcionarios que impongan esas sanciones.

Nosotros queremos decir también, en esta ocasión, que no nos guía ningún áni-

mo en contra de los empresarios. Sabemos que hay empresarios y empresarios. Por ello, no podemos aceptar, por ejemplo, lo que afirmaba en el día de ayer mi Honorable colega, señor Hübner, que en una forma absolutamente beatífica, como quien no vive en la realidad de la tierra, nos decía que, a su juicio, las empresas no trabajan en desmedro de los trabajadores, ni actúan en favor del capitalismo o en favor de los trabajadores, sino en favor de la colectividad.

Nosotros sabemos perfectamente bien —y sería propio de ciegos y, a mi juicio, una actitud sectaria no reconocerlo— que hay empresarios con sentido cristiano que no sólo cumplen con sus obligaciones y con la ley, sino que tienen un sentido progresista y renovador de sus empresas. Esta gente merece todo el respecto de la Democracia Cristiana y es acreedora a todo el amparo y la ayuda que la legislación les pueda proporcionar.

Ahora bien, esta reforma de la legislación social, que nosotros creemos necesaria, debe hacerse, a nuestro juicio, con el carácter drástico con que venía en el proyecto del Ejecutivo, para que pueda imponerse a aquellas empresas y a aquellos empresarios que, paradójicamente —y esto es lo encontramos absurdo en la argumentación del señor Ministro— son más poderosos. Cuando se nos dice que no es posible que se sancione a empresas tan importantes como la Compañía Chilena de Electricidad o la Compañía de Gas por haber infringido dos veces en el año las disposiciones vigentes, se nos quiere decir que mientras más importantes son quienes no las cumplen, menos responsables son de sus obligaciones sociales, y con mayor benevolencia los trata la ley, en circunstancia de que debiera ocurrir todo lo contrario.

Yo me he referido a esta materia, señor Presidente, a título de información, a pesar de que ella no se relaciona con este artículo, para demostrar que esta disposición y todo el contexto de la ley no son

sino una especie de salida o subterfugio para establecer sanciones que, en definitiva, no van a ser tales; de manera que sólo se buscan los argumentos y resquicios necesarios para que no haya sanciones para quienes las merecen.

Agradezco mucho la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega, señor Rosales.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Le quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, el señor Ministro nos hablaba también ayer de equidad y nos decía que el Gobierno tiene la obligación de amparar tanto el derecho de los trabajadores, como el de los empresarios. Pero yo digo, ¿de qué equidad nos habla el señor Ministro? ¿Es que acaso un campesino tiene las mismas posibilidades de defenderse que un latifundista? ¿Es que un obrero de la Braden Copper tiene las mismas posibilidades de defenderse que esta Empresa poderosa, que tiene quince abogados a su servicio, que goza de influencia en todas partes y que cuenta con un Departamento de Propaganda en el que gasta al mes más de veinte millones de pesos?

Es por esto que con mi Honorable colega, el señor Volodia Teitelboim, creemos los Diputados comunistas que esta reforma no va a solucionar ningún problema, que se van a seguir cometiendo infracciones, atropellos e injusticias. Y, por lo demás, es natural que esto ocurra, porque los empresarios siempre se van a sentir respaldados por este Gobierno, porque es el de ellos. Este es el Gobierno de los empresarios, de las grandes compañías, de los latifundistas, de los banqueros y de los industriales poderosos. Entonces, ¿vamos a caer en la ingenuidad de creer que van a cambiar las cosas? No, señor Presidente. Esto solamente cambiará cuando asuma el Poder un Gobierno auténticamente

popular, un Gobierno del pueblo, el Gobierno que nosotros estamos propugnando, el Gobierno que hará triunfar la mayoría nacional en una fecha próxima.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Rosales.

El señor MATURANA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, los Diputados liberales no encontramos conveniente la forma en que el artículo despachado por el Congreso Nacional ha tratado de resolver esta situación, no porque no tengamos confianza en los Tribunales de Justicia, sino porque, tal como está redactada la disposición, el funcionario al cual se le imputara una actuación injusta, podría ser arrastrado a un juicio en el que su situación personal sería accesoria al mismo.

El objetivo del juicio es un reclamo de un particular afectado que, con toda la fuerza que permite la defensa, tratará de demostrar, primero, que es inocente, para evitar así sanción que se le pretende aplicar.

Y, naturalmente, para reforzar su situación y acreditar que la denuncia es injusta, tratará de demostrar que el funcionario actuó dolosamente.

Pues bien, en este juicio prácticamente el funcionario no va a ser oído o será escuchado en forma incidental, porque la razón básica del pleito es la reclamación del particular. En estas circunstancias, creemos que el empleado queda mucho más resguardado si, para aplicársele una sanción, es necesario que se le siga previamente un proceso administrativo ante sus superiores jerárquicos. Es indudable que, en la mayoría de los casos, en que el objetivo del juicio es la dilucidación de una cuestión controvertida, la Justicia podrá resolverla mejor que un funcionario administrativo. Pero tal como el proyecto fue despachado por el Congreso, la actuación del funcionario era un apéndice del

juicio principal, lo que significa, en nuestro concepto, exponerlo a ser simplemente la víctima de un juicio seguido con el exclusivo propósito de evitar el pago de una multa.

Por estas razones, los Diputados liberales votaremos afirmativamente las observaciones del Ejecutivo a este artículo. Nuestra posición, además, se ha visto reforzada con intervenciones como las del Honorable señor Rosales, quien explicó las pocas posibilidades que tiene el hombre de escasos recursos para presentar una defensa eficiente en presencia de los múltiples recursos de la parte contraria, cuando el actor es una empresa de gran capacidad económica.

Por tal motivo, en defensa del funcionario que podría ser injustamente denunciado, nosotros apoyamos el veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra .

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación al artículo 3º, que consiste en reemplazarlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Aprobada la observación del Ejecutivo.

En discusión el veto al artículo 4º, que consiste en rechazarlo.

El señor ROBLES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, cuando en la Comisión de Trabajo y Legislación Social se discutió el artículo 4º del proyecto que ahora nos ocupa y cuya disposición ha sido observada por el Ejecutivo, pusimos todo nuestro empeño en apoyarlo por la importancia extraordinaria que él encierra, por cuanto el cincuenta por ciento de las multas a que se refiere este proyecto de ley estaban destinadas a “dotar de medios de locomoción y a pro-

veer a la movilización del personal dependiente de la Dirección General del Trabajo”, especialmente en aquellos centros industriales en que hay una gran concentración de obreros. En Antofagasta, por ejemplo, la Inspección Provincial no tiene medios de locomoción, y cuando los inspectores deben visitar industrias como la “Anglo Lautaro”, la “Chile Exploration Co.”, la “Salitrera de Iquique” y otras, tienen que usar locomoción de las propias empresas. En repetidas oportunidades, los parlamentarios del norte, especialmente el Diputado que habla, han hecho notar este problema al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, esto es, la necesidad que hay en dar medios propios de movilización a los inspectores provinciales del trabajo.

Pues bien, señor Presidente, con el rechazo del artículo 4º por parte del Ejecutivo, no se podrá solucionar este problema que afecta a los inspectores del trabajo. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para solucionarlo? Al parecer, ninguna, por lo que hemos escuchado al señor Ministro del Trabajo. Y sin embargo, es indispensable que estas inspecciones cuenten con estos medios de movilización. Esta y no otra es la finalidad que se persigue al dar ese destino al cincuenta por ciento de las multas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º que el Ejecutivo rechaza.

En el departamento de Cañete —provincia de Arauco— los inspectores del Trabajo reclaman por la falta de medios de movilización que les permitan controlar si los dueños de fundos y los patrones están al día en el pago de las imposiciones del Servicio de Seguro Social, y en el de las asignaciones familiares.

Hemos visitado dicho departamento, y comprobado que, en la mayoría de los casos, por ejemplo en los fundos: “Porvenir”, “Butamalal” y “Quelén-Quelén”, los hacendados no están al día en el pago de las imposiciones. Por su parte, los inspectores se lamentan de las dificultades que encuentran en el cumplimiento de sus fun-

ciones por carecer de los medios necesarios para recorrer las distintas localidades, motivo por el cual, tanto las Inspecciones Departamentales como la Inspección Provincial del Trabajo, carecen de la adecuada información para el control del cumplimiento de las leyes del Trabajo.

Estos mismos antecedentes los proporcionamos, oportunamente, a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, la cual dio gran importancia al artículo que discutimos. Por estas razones los parlamentarios comunistas votaremos en contra de este veto del Ejecutivo, porque consideramos inadmisibles que, por carecer de medios de movilización, los inspectores del Trabajo no puedan cumplir sus obligaciones. Cabe recordar el caso de la ex inspectora del Trabajo de Cañete, doña Albertina Carrasco, la cual siempre se movilizaba en vehículos proporcionados por las diferentes compañías de la región.

Señor Presidente, he manifestado que el Gobierno debe preocuparse de resolver esta situación, para no defraudar a las inspecciones del Trabajo del país, cuyos funcionarios, al tener conocimiento de este proyecto, estaban esperanzados en que pronto podrán contar con los medios de movilización que tanto necesitan.

Por estas razones, lamentamos el veto del Ejecutivo al artículo 4º de este proyecto de ley.

Señor Presidente, el Honorable señor Montes me ha solicitado una interrupción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Robles, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo insistir en lo que ha manifestado el Honorable señor Robles, porque me parece que el veto del Ejecutivo a este artículo es uno de los que menos se justifica, ya que, en primer lugar, el espíritu que ha animado este proyecto es el de mejorar la atención que los servicios del Trabajo prestan a través del país.

Por otra parte, durante la discusión de esta iniciativa se hizo presente el grave déficit de funcionarios que tiene la Direc-

ción General del Trabajo a lo largo del territorio, lo que naturalmente no le permite realizar una gestión eficaz a fin de dar una solución adecuada a cada uno de los grandes y pequeños problemas que se le plantean.

Y la escasez de funcionarios no es el único inconveniente que tiene la Dirección General del Trabajo para cumplir sus obligaciones. Tal como otros Honorables colegas lo han expresado, sus funcionarios no disponen para realizar sus labores de los medios indispensables, y esto no sólo ocurre en las provincias, sino también en la capital. Esta tarde hemos escuchado esta misma idea de labios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, quien ha reiterado precisamente que los funcionarios de los servicios del Trabajo no disponen de los elementos indispensables para cumplir sus labores. Y a subsanar esta deficiencia tendía justamente este artículo que el Ejecutivo ha observado.

Como digo, señor Presidente, el artículo que ahora se propone suprimir tiene por finalidad que en aquellas provincias en donde hay sólo dos o tres inspectores que deben atender un vasto territorio y en donde las industrias y otras actividades se encuentran enclavadas en lugares alejados de las oficinas del trabajo, se dote a estos funcionarios de los elementos o vehículos necesarios para que puedan trasladarse a los diferentes localidades a prestar sus servicios. Es sabido, por ejemplo, que en la provincia de Concepción no hay suficientes inspectores del trabajo. El señor Inspector Provincial debe trasladarse a Tomé, pongamos por caso, un día a la semana y viajar por tren, lo que naturalmente le significa depender del horario de los trenes que parten de esa provincia, atender en esa localidad los problemas de los trabajadores en el escaso tiempo de que dispone y, luego, regresar a la ciudad de Concepción para continuar desempeñando sus funciones.

Estos mismos funcionarios nos han manifestado, y deseo repetirlo en esta oportu-

tunidad, que es tal la escasez de inspectores que los días domingos y festivos deben ocuparse en el despacho de los asuntos de oficina. Digo esto, porque los días hábiles se ven obligados a salir en visita a través de la provincia, con las dificultades del caso y sin disponer de los medios necesarios de movilización.

El señor Inspector Provincial del Trabajo, hasta hace poco tiempo, concurría personalmente a Tomé un día a la semana, a fin de atender los casos que allí se presentan. En esa zona, existen numerosos sindicatos, principalmente textiles, en los cuales se producen continuos y graves problemas del trabajo.

En los alrededores de la ciudad, y a bastantes kilómetros de distancia, hay otras industrias —por ejemplo, las industrias madereras de Ranquelmo, Menque, Coelemu, etc.— en las que se necesita la concurrencia de los inspectores del trabajo para la solución de los grandes y pequeños conflictos que se suscitan. Naturalmente, los obreros no pueden recurrir a las Inspecciones del Trabajo . . .

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Robles; puede continuar Su Señoría en el de su segundo discurso.

El señor MONTES.—Además, ellos no cuentan con atención permanente en el lugar donde laboran. Esto implica la necesidad de que los obreros de industrias o faenas alejadas de la ciudad, se vean obligados a perder jornadas completas de trabajo, a fin de llegar a la Inspección Provincial, en los días y horas de atención, en la ciudad de Concepción, con el objeto de realizar las gestiones del caso para buscar la solución de los problemas que los afectan.

En suma, nos parece de imprescindible necesidad, en primer término, elevar el número de funcionarios del trabajo y, en segundo lugar, mantener este artículo, pero consignando en este proyecto que se proporcione a los funcionarios del traba-

jo los medios de locomoción indispensables para que puedan movilizarse hasta los propios centros de labor, a fin de estudiar, conocer y resolver los problemas que allí se presenten.

En Talcahuano hay 14.000 obreros, distribuidos en numerosas industrias, y no existen más de uno o dos inspectores que puedan visitar los centros de trabajo para atender las reclamaciones de los obreros. En la provincia de Concepción, hay 230 industrias, y con el limitado número de funcionarios con que cuenta la Inspección del Trabajo, ésta no puede dar abasto al conocimiento, tratamiento y solución de los problemas de los obreros. Por eso, nos parece bastante extraño y no logramos comprender el objetivo central del voto del Ejecutivo que, en su fundamentación, señala que el producto de las multas, cuyo destino fijo se indica en el artículo 4º, debe pasar a Rentas Generales de la Nación.

Nosotros, por las razones expuestas por el Honorable señor Robles y por las que me he permitido mencionar, creemos que debe mantenerse el artículo 4º desepachado por el Congreso, por considerar que establece la obligación de entregar el producto de estas multas a los funcionarios del Trabajo para el mejor cumplimiento de su misión.

Esta disposición comprende dos aspectos: el ya señalado y el que determina que el 50 por ciento restante del producto total de las multas a que se refiere este proyecto de ley sea entregado al Consejo General del Colegio de Abogados, a fin de que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y empleados en los juicios del trabajo. Esta situación nos parece tanto o más valedera que la anterior para que se mantenga el artículo vetado, porque no es desconocido por ningún Honorable Diputado que los obreros, al entablar juicios del trabajo o formular reclamaciones, no cuentan, naturalmente, con los medios económicos necesarios para hacerse asesorar jurídicamente, con el objeto de que su asunto lleve un trámite

y un desarrollo regular que les permita lograr sus aspiraciones de obtener justicia. Es indispensable que pueda contarse con una determinada cantidad de dinero para que el Consejo General del Colegio de Abogados la destine a la defensa de este sector de trabajadores que evidentemente es el más desamparado en cuanto se refiere a juicios del trabajo, ya que se enfrenta a empresas que, grandes o pequeñas, tienen mucho mayores posibilidades de defender sus posiciones.

Por ello, y en atención, repito, a las consideraciones expuestas, nos parece totalmente incomprensible la eliminación del primitivo artículo 2º por parte del Ejecutivo. Creemos —y termino por donde comencé— que si hay claridad en los objetivos y en la formulación de una disposición en este proyecto, es precisamente en este artículo; y que su eliminación no obedece a causas justificadas conocidas, por cuanto el Ejecutivo, simplemente, expresa que los fondos pasarán a Rentas Generales de la Nación, lo que no constituye una razón que pueda impulsarnos a variar de criterio en esta materia.

Termino expresando que votaremos en contra del veto del Ejecutivo, y solicitamos de la Honorable Cámara que considere esta materia en los términos que hemos expresado en esta y otras oportunidades; esto es, estableciendo que se debe entregar a los funcionarios del Trabajo la posibilidad de desempeñar una mejor función, para así ayudar también a los obreros, quienes, al enfrentarse a las empresas en los juicios del Trabajo, son la parte más débil e indefensa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Robles.

El señor ROBLES.—Señor Presidente, denantes hacía mención a la escasez de inspectores del Trabajo en la provincia de Antofagasta. Decía que la Inspección Departamental de Calama, ciudad donde tiene su sede los sindicatos del cobre, entre ellos el de Chuquicamata, los ferroviarios, los de la construcción, los de los comer-

cientes minoristas, etcétera, la atiende desde hace bastante tiempo, el portero. ¿Cómo es posible que sea tanto la escasez de funcionarios que esa responsabilidad le sea entregada a un portero? Denunciamos, además este hecho: desde hace más de dos años, la Inspección del Trabajo de Taltal se encuentra cerrada por escasez de personal; y ahí están los sindicatos de las oficinas salitreras del departamento sin recibir atención. Consideramos que tal situación no puede continuar pues son muchos lo problemas que se crean a los trabajadores y numerosas las reclamaciones habidas, productos de los abusos y atropellos de que son objeto de parte de los patrones y de las compañías.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROBLES.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Cuántos minutos quedan al Honorable señor Robles?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Podría hacer coincidir este minuto con el tiempo que me corresponderá por haber solicitado la palabra, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Lo siento Honorable Diputado. Con anterioridad a Su Señoría, han pedido la palabra el señor Ministro del Trabajo y otros Honorables Diputados.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Entonces, cuando me corresponda usar de la plabra, daré a conocer mi opinión sobre este artículo vetado por el Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Prvisión Social).— Señor Presidente, para el Ministro que habla, resulta extraordinario el hecho de que, estando yo aboslutamente de acuerdo con lo expresado por los Honorables Diputados que han hecho uso de la plabra, no exista tal acuerdo sobre cuál deba ser la disposición que rija. Pienso que la falta de lógica no es del Ejecutivo —y expreso esto, Honorables Diputados, sin ánimo de ofenderlos—, sino de Sus Señorías.

¿Qué es lo que rechaza el Ejecutivo? El Ejecutivo rechaza la proposición de que el 50 por ciento del producto de las multas sea destinado a los Servicios del Trabajo y el 50 por ciento restante al Colegio de Abogados. ¿Y por qué la rechaza, Honorable Cámara? Porque quiere que el ciento por ciento de las multas se destine a los Servicios del Trabajo. Está, pues, absolutamente de acuerdo con Sus Señorías en que estos servicios postergados carecen de medios y elementos indispensables para el ejercicio de sus funciones. Además sus plantas no obedecen al concepto de que los organismos internacionales señalan respecto de los Servicios del Trabajo, los que deben ser desempeñados por funcionarios técnicos. Pues bien, quiere que el Gobierno que estos servicios sean colocados en un alto pie de eficiencia; que los inspectores del Trabajo, a quienes está ley les encomienda funciones, que hasta ahora estaban en manos de los Tribunales, pasen a tener una mejor situación dentro de la Administración por el hecho de ejercer estas labores inspectivas.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la verdad es que las palabras del señor Ministro del Trabajo no concuerdan con lo

que establece la disposición que los parlamentarios tenemos ante nuestra vista. En efecto, el artículo 4º ha sido rechazado en su totalidad por el Ejecutivo. Evidentemente, habría sido otra nuestra actitud si el Gobierno hubiese propuesto una modificación a dicho artículo. Esta habría originados que nosotros hubiéramos adoptado una posición.

El señor MATURANA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—Lamento no poder concedérsela, porque estoy haciendo uso, precisamente, de una interrupción Honorable colega.

Pero, al no ser consignada una modificación que contuviera las ideas expuestas por el señor Ministro, hemos estimado que lo que el Ejecutivo rechaza es el destino total que se establece para el producto total de las multas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, voy a explicar a la Honorable Cámara dónde está el destino de estas multas: está en el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, en el cual se consultan facultades para poder modificar la organización y planta de los Servicios del Trabajo, lo que resulta absolutamente lógico si se consideran las nuevas funciones que se les entregaran. En el inciso final de este artículo nuevo se agrega:

“Los gastos que se fijen no excederán, anualmente, al total de los ingresos que proporcionen los porcentajes de sueldos y salarios que la Ley N° 6528 y sus modificaciones posteriores han establecido en favor de los Servicios del Trabajo y de los que se estimen que ingresarán a rentas generales de la Nación por el producto de las multas que se fijen en conformidad a la presente ley”.

En la disposición en referencia está el destino íntegro de las multas establecidas, en virtud de esta ley, en favor de los servicios del Trabajo.

El señor EDWARDS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con el mayor gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención, la que hago gracias a la benevolencia del señor Ministro.

En la sesión ordinaria de ayer, escuchamos la fundamentación general que el propio señor Ministro hizo respecto del veto en estudio, y ella nos pareció perfectamente clara. En la tarde de hoy, hemos escuchado con atención las observaciones del Honorable señor Montes. Frente a este problema concreto, tal como acaba de demostrarlo el señor Ministro con la lectura del artículo pertinente, es incuestionable que se desprende que el Ejecutivo objeta el dividir estas multas, destinando una parte a dotar de locomoción a la actual estructura de los Servicios del Trabajo; y la otra, al Colegio de Abogados.

Si bien estamos todos de acuerdo en que, por la importancia que los problemas del trabajo tienen hoy día, la estructura administrativa de los Servicios no da abasto para una adecuada fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales, parece un contrasentido lo aprobado por la Honorable Cámara en cuanto a destinar el 50% de las multas a mejorar la locomoción de un Servicio que está en condiciones inadecuadas para desempeñar sus funciones. El propio Honorable colega señor Montes demostró, dando ejemplos concretos y numéricos, cómo en la provincia de Concepción el actual personal de los Servicios del Trabajo es absolutamente insuficiente para atender sus labores. No se trata de resolver un problema, que es grave, por medio de un mal parche. Lo importante es dar una nueva estructura a los Servicios, ampliando su planta y dotar a su personal de los medios necesarios para cumplir sus funciones.

Pero hay otro hecho que a mí me parece importante, y es el siguiente: si se dejara el articulado tal como fue aprobado por la Honorable Cámara, se estarían creando juicios. El objeto de este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, es poner al día el monto de las multas por infracciones del Código del Trabajo y, al mismo tiempo, cambiar el sistema de su aplicación, que está entregado, en gran medida, a los Tribunales del Trabajo, para hacerlo más expedito a través de la imposición de las mismas por la vía puramente administrativa. Es decir, el objeto de este proyecto de ley es dar mayor eficacia a las leyes sociales, como es nuestra obligación. Pues bien, si se destina la mitad de las multas al Colegio de Abogados, no se están evitando los conflictos y juicios, sino que, por el contrario, se está entorpeciendo aún más la correcta aplicación de las leyes del trabajo y no se cumpliría con los objetivos de esta iniciativa legal.

Por esta razón, a mí me parece que el planteamiento del Ejecutivo es perfectamente concordante. Tal como señaló el señor Ministro, estamos todos de acuerdo en el fondo del problema: todos concordamos en que los Servicios del Trabajo son insuficientes; todos aspiramos a que se mejoren, se amplíen y aumenten su eficacia. En lo que discrepamos es, simplemente, en cuáles son los medios que se deben utilizar para conseguir este objetivo. De acuerdo con las explicaciones que hemos oído en la sesión de ayer y con las que se han dado esta tarde, me parece que el planteamiento del Ejecutivo es mucho más concordante con el objeto que se tiene en vista con este proyecto de ley, cual es entregar el producto de las multas para mejorar los Servicios del Trabajo, que entrar simplemente a parcelar estas multas, destinando una parte a dotar de medios de locomoción a un Servicio que no se modifica; y otra, al Consejo General del Colegio de Abogados.

Muchas gracias, señor Ministro. Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor ARAYA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Araya le solicita una interrupción, señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Con mucho gusto se la concedo, señor Presidente. No tengo ningún inconveniente en conceder interrupciones, pero deseo dejar constancia de que no es mi ánimo dirigir el debate y las interrupciones.

El señor FONCEA.—Pero concédaselas a todos, señor Ministro. Yo le pedí una interrupción, hace un rato.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, en realidad, esta parte del proyecto es la más fundamental, porque se trata de establecer el destino de las multas que, en el proyecto primitivo, que es el que el Gobierno ha rechazado, tenía un objetivo determinado.

Es verdad que el proyecto tenía el objetivo...

El señor EDWARDS.—Tiene, Honorable Diputado.

El señor ARAYA.—... de actualizar las multas que regían desde el año 1931; pero en la Comisión del Trabajo y Legislación Social, donde se discutió bastante este problema de los Servicios del Trabajo, se estimó preferible que el dinero que se iba a recibir por este concepto tuviera un fin determinado. ¿Y cuál era éste? Era un fin práctico; no el teórico, no el demagógico que se nos viene a contar aquí en orden a que los Servicios del Trabajo están mal, que están desorganizados, que falta personal...

El señor EDWARDS.—Eso lo señaló el Honorable señor Montes, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARAYA.—Es verdad, señor Presidente, que nosotros sostenemos eso. Creemos que este Servicio está mal organizado, que faltan funcionarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARAYA.—Sus Señorías están defendiendo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Araya, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, los Diputados comunistas mantenemos el criterio de que, en realidad, falta personal en provincias, que hay mala atención; pero fuera de esta falta de personal, el problema más dramático de las oficinas de provincia es que sus funcionarios no tienen medios de locomoción, y ni siquiera a veces papel para hacer una nota. De eso se trata.

Por este motivo, nosotros planteamos la necesidad de definir el destino del producto de estas multas, y que tuviera un objetivo la disposición legal. ¿Cuál es el objetivo que tuvimos en vista? Que los funcionarios tuvieran independencia. Por este motivo, también hablamos de la vía administrativa para la aplicación de las multas a los patrones. Quisimos que tuvieran independencia sobre la base de contar con medios de locomoción y no tener que utilizar el día de mañana el automóvil del Honorable señor Correa Larraín, por ejemplo, para ir a inspeccionar su fundo y fiscalizar si paga o no la asignación familiar a sus campesinos, o si les ha hecho o no contrato de trabajo. Nosotros queremos que los funcionarios del Trabajo tengan medios propios de locomoción, y así no tuvieran que estar amarrados a los patrones. De eso se trata.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ARAYA.—En seguida, con el criterio que plantea el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con este artículo nuevo prácticamente los dineros

provenientes de las multas irán a rentas generales de la Nación. Nosotros sabemos lo que significa el que estos dineros vayan a rentas generales. En efecto, ¿cuál es la situación que se presentará a estos fondos en el Presupuesto Nacional, si no tienen un fin determinado? Nosotros no creemos que con este artículo nuevo, que es un "volador de luces", se defiendan a los funcionarios.

Estamos de acuerdo, y ojalá se consiga, en que la Honorable Cámara tome la resolución seria y formal de pedir al Ejecutivo que envíe un nuevo proyecto de ley que, en realidad, dé una verdadera personalidad a los Servicios del Trabajo y medios económicos adecuados. No podemos aprobar estas facultades que no nos convencen. Ya Sus Señorías han aprobado leyes de esta naturaleza que son inoperantes, porque actúan caprichosamente. Ahí tenemos el caso de la Ley N^o 14.006...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ARAYA.—... que Sus Señorías aprobaron y por la cual se estableció la asignación escolar. Pues bien, ¿se está cumpliendo con esta disposición?

Un señor DIPUTADO.—Se va a cumplir este año...

El señor ARAYA.— Por este motivo, nosotros sostenemos que, en realidad, el problema central está aquí. El artículo nuevo, de que nos ha hablado el señor Ministro, constituye una verdadera demagogia, si no se establece el fin determinado que tendrá el producto de estas multas.

Ahora bien, ¿cuál es la razón para darle al Colegio de Abogados el cincuenta por ciento del producto de las multas? La causa es muy lógica: los obreros no tienen medios económicos para poder contratar abogados que los defiendan frente a los cientos de problemas que los patrones les crean en el país por el incumplimiento de las leyes del trabajo. El señor Ministro

del Trabajo y Previsión Social ha argumentado que, si se aplican multas administrativas, no habría razón para darle un cincuenta por ciento del producto de ellas al Colegio de Abogados. Pero el caso es que los juicios de esta naturaleza no se suscitan solamente desde el punto de vista administrativo. También los provoca, por ejemplo, la conducta de los patrones por despido de dirigentes sindicales; y éstos serán juicios del trabajo y tendrán los obreros que contratar abogados. Nosotros pensamos que el Colegio de Abogados de Santiago y los de provincia son los que deben defender a estos dirigentes sindicales. Por este motivo, deseamos que estos fondos se destinen, en un cincuenta por ciento al Consejo General del Colegio de Abogados.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—He concedido una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, sólo deseo hacer una consulta al señor Ministro.

El señor Ministro nos ha dicho que los fondos que provengan de estas multas van a ser destinados a incrementar las rentas de los funcionarios dependientes de la Dirección del Trabajo. Desgraciadamente, de la redacción del artículo no se deduce claramente eso.

No es lo mismo que el Ejecutivo diga que los aumentos en favor del personal de la Dirección del Trabajo no excederán del ítem del Presupuesto Ordinario de la Nación, además de lo que produzcan las multas, que decir que el producido de las multas se va a destinar a aumentar los sueldos de los funcionarios de los Servicios del Trabajo.

Creo que el señor Ministro debe explicarnos con claridad este aspecto, porque

tenemos razón para sobresaltarnos por la exposición teórica que ha hecho acerca de este punto el veto del Ejecutivo. Ha dicho que debe aplicarse el sano principio de que las multas vayan a fondos generales de la Nación; y por ello no nos parece seguro que el producido de las multas vaya a incrementar los emolumentos de los funcionarios del Trabajo.

Por este motivo, queremos hacerle una pregunta, para no seguir haciendo más caudal en este asunto y para que el señor Ministro nos conteste derechamente.

Ella es la siguiente: ¿estaría en condiciones el señor Ministro de asegurar que el producto de las multas va a incrementar los fondos de los Servicios del Trabajo? ¿Puede contestar eso?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Me parecería innecesaria la redacción del artículo, si acaso se expresa que los gastos que se fijen van a considerar también el producto de estas multas. Si se van a considerar es porque se estima que deben tomarse para incrementar los fondos generales del Servicio.

En todo caso, no deseo impedir el derecho de otros señores Diputados que están incritos para usar de la palabra acerca de esta materia. He dado los antecedentes fundamentales que inspiran la posición del Ejecutivo y, naturalmente, la Honorable Cámara podrá adoptar cualquiera de los criterios que se han planteado.

Quiero insistir, eso sí, en que si la Honorable Cámara estima necesario producir cambios en la estructura del Servicio, aumentando la planta de funcionarios inspectivos, lo que bien pueden hacerse a base de reducir, en parte, los funcionarios administrativos y, en parte, ampliándola en lo que sea estrictamente necesario, la lógica indica que deben entregarse los elementos necesarios para ello.

El Parlamento no tendría, a mi juicio, la necesaria correspondencia de exigirle

una buena y eficiente administración al Ejecutivo, encomendado por la Constitución y las leyes para administrar el país, si acaso no le otorga los instrumentos y las facultades para realizarlo.

Este es el propósito que inspira al Ejecutivo al plantear el veto respecto del artículo 4º y al proponer el artículo nuevo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, cabe recordar, en relación con el veto del Ejecutivo al artículo 4º, que cuando la Honorable Cámara discutió y votó esta disposición, los Diputados de todos los sectores, incluso los liberales, de los bancos del Honorable señor Edwards, los conservadores y los radicales, manifestaron su amplia conformidad con el precepto, tal como había sido despachado...

El señor EDWARDS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—No, por ningún motivo, Honorable Diputado.

El señor EDWARDS.—¿Para qué me nombra, entonces?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Edwards, el Honorable señor Foncea no desea ser interrumpido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Su Señoría jamás ha concedido interrupciones.

Y no solamente se produjo el voto unánime de la Honorable Cámara respecto a dicha disposición objetada por el Ejecutivo, sino que, vuelvo a repetir, el consentimiento y la aprobación expresa, por cuanto intervinieron parlamentarios de los diferentes Comités. Pero ahora resulta que el Ejecutivo patrocina la derogación del artículo...

Varios señores DIPUTADOS.—Mejora el proyecto...

El señor FONCEA.—... e inmediatamente los eternos incondicionales, porque aquí no se trata de partidarios del régi-

men, ni de colaboradores, sino de servir incondicionalmente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—... vienen a reconocer...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—... en presencia del señor Ministro, que legislaron en forma irresponsable...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Foncea, Su Señoría debe dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor FONCEA.—Por eso, sostengo que si la Honorable Cámara es consecuen- te con la resolución adoptada en el trámite respectivo, si es consecuente con la unanimidad producida —que muy rara vez se logra— en la apreciación de esa disposición, debe necesariamente rechazar el veto del Ejecutivo, cuyos fundamentos, como paso a demostrarlo, no resisten un examen serio.

En efecto, el señor Ministro ha señalado como uno de los fundamentos del veto la necesidad de allegar más recursos a los Servicios del Trabajo, que mucho lo necesitan para desarrollar una labor eficiente en la delicada misión de velar por el respeto de las leyes sociales.

Pero, cabe señalar, en primer lugar, que el proyecto se inició con un Mensaje del Ejecutivo.

En su Mensaje el Ejecutivo hacía uso de los recursos, o sea, señalaba su inversión específica. Y es así como en el artículo 4º del proyecto iniciado por dicho Mensaje se expresa textualmente:

“El producto de las multas a que se refiere esta ley se destinará a la Dirección del Trabajo para financiar preferen-

temente cursos de formación profesional, de extensión sindical y de perfeccionamiento del personal, en adquisiciones de útiles y publicaciones”.

O sea, señor Presidente, el Ejecutivo le daba un destino específico a esos fondos y ahora ha variado sustancialmente su criterio, pues el veto pretende que las multas vayan a fondos generales de la Nación.

Nosotros sabemos, y tenemos una triste experiencia señor Presidente de lo que significa eso de que algunos recursos ingresen a fondos generales de la Nación: Jamás llegan a su destino; nunca se obtiene la inversión para los fines perseguidos por el legislador.

Tenemos el caso de cien leyes o más especiales que establecen tributaciones para obras específicas, leyes mediante las cuales se proporcionan recursos por parte de los contribuyentes, principalmente de contribuyentes de provincia, y que, en virtud de una disposición aprobada en tiempos de don Roberto Vergara Herrera, de ese gran Ministro y estadista, según sostenían los señores del Partido Radical, deben ir ahora a fondos generales de la Nación. Tal disposición, equivale a despojar y a sustraer la cartera a los contribuyentes, con la creación de la Cuenta Unica Fiscal, todos los recursos ingresan a rentas generales de la Nación, sin que jamás se pueda conseguir se destinen a los objetivos que motivaron su creación. Si nosotros sabemos esto, señor Presidente.

Si sólo en el día de ayer, por ejemplo, los funcionarios de Correos y Telégrafos andaban en los pasillos de esta Corporación narrando la tragedia por la cual atraviesa ese servicio. Existe una ley especial, dictada en 1955, por la cual se aumentaron las tarifas y derechos postales para perfeccionar los Servicios de Correos y Telégrafos; y resulta, señor Presidente, que el Gobierno se ha llevado todos los recursos, todos estos fondos y no han regresado jamás para proporcionar los beneficios señalados por el legislador.

De manera que la solución dada por el

veto no nos inspira ninguna confianza, ni podemos ser tan ingenuos para aceptarla. Si este procedimiento de ingresar los fondos a rentas generales es parecido a dejar la cartera en la puerta de la casa y tener la ingenuidad de creer que, al día siguiente, ella va a estar intacta. La permanente premura de las arcas fiscales, hace emplear esos fondos en otras finalidades y en otros gastos más urgentes.

Por lo demás, la razón que tuvo presente el Congreso Nacional para aprobar unánimemente la inversión de las multas dada por el artículo 4º, fue la imperiosa urgencia de dar locomoción a los funcionarios del Servicio del Trabajo y atención judicial a los asalariados.

En esta Sala se denunció la forma como se desenvuelven los Servicios del Trabajo; como debido a la falta de funcionarios se agrega la carencia absoluta de medios de locomoción.

Yo quisiera que el señor Ministro nos desmintiera si acaso no somos exactos cuando afirmamos que en la provincia de Talca, que cuenta con ciento sesenta o ciento setenta mil habitantes, con industrias de primera magnitud e importancia, la Inspección Provincial del Trabajo cuenta para gastos de locomoción con un presupuesto de cinco escudos anuales, o sea, que un Inspector del Trabajo puede ir a la Población Oriente dos o tres veces al año.

De esta cuantía, ridículamente ínfima son los recursos destinados a tan importante Servicio, siendo una de las causas de su actual postración y de su absoluta ineficacia.

Aquí se han formulado toda clase de denuncias y se ha expresado que como los funcionarios del Trabajo carecen de medios de locomoción, tienen que servirse de los medios proporcionados por los patrones, con lo cual pierden su independencia para desempeñar sus altas funciones. El Honorable señor Rosales nos denunciaba el caso de un funcionario que tuvo que trasladarse en un furgón de una empresa funeraria. ¡Seguramente el muerto

ha tenido que ser el obrero en este caso!

El señor EDWARDS.—¡Muy malo el chiste!

El señor FONCEA.—¡Seguramente Su Señoría sólo entiende los chistes yanquis desde que viajó gratis a los Estados Unidos.

El señor EDWARDS.—Por lo menos, yo no hago chistes con los muertos, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Se señaló aquí y se dieron poderosas razones para destinar el cincuenta por ciento de las multas a gastos de locomoción del personal y el otro cincuenta por ciento, ¿qué inversión más justificada puede haber que la aprobada por el Congreso Nacional: al Colegio de Abogados, para que lo destine exclusivamente a la defensa de los obreros y de los empleados en sus acciones judiciales?

Quiero recordar a los Honorables colegas que son abogados cómo, cuando se pasa por las aulas universitarias, se enseña que una de las características de la Justicia es su gratuidad. Se dice: "La Justicia es gratuita, señor; no significa ningún desembolso". Dentro de todas las mentiras a que nos tiene acostumbrados el régimen pseudo democrático figura la gratuidad de la justicia. Yo recuerdo que a un compañero lo sacaron mal en un examen por no recordar esta característica de la Justicia.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor FONCEA.—Pues bien, lo que ocurre en la realidad es que ningún obrero puede recurrir a un abogado sin llevar una cuota al contado: 30, 40 o 50 mil pesos, en parte de pago de los honorarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALLENDE.—¿Su Señoría lo dice por su experiencia en Talca?

El señor FONCEA.—¡Cuando yo ejercía la profesión no ocurría eso!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Los abogados tienen toda la razón, también. Ellos deben mantenerse; deben ganarse honradamente la vida. ¿Por qué tendrían que atender gratuitamente?

El señor EDWARDS.—Eso se llama: “a Dios rogando, y con el mazo dando”.

El señor FONCEA.—Pero el único que no puede hablar de servicios gratuitos es el Honorable señor Edwards, que fue a Estados Unidos de Norteamérica por varios meses y cobró seis millones de pesos por ello, según se denunció en el Honorable Senado hace algún tiempo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, nosotros sabemos lo que significa un juicio del trabajo. El peso de la prueba recae sobre el demandante —vale decir sobre el empleado o el obrero—, quien debe llevar los testigos —cuando se trata de campesinos trasladarlos una, dos o tres veces hasta el Juzgado; pagarles los gastos de locomoción, su alimentación y el día de trabajo que pierden—, de manera que, prácticamente, esta gente no puede litigar, no tiene recursos ni medios para ello y deben conformarse con verse burlados en sus legítimos derechos.

Esa es la única razón por la cual el ingreso de causas en los Juzgados del Trabajo ha bajado notablemente. En zonas donde la explotación es inicua, donde la burla de las leyes sociales es un hecho reconocido por todo el mundo como algo real y efectivo, resulta que el número de causas ingresadas en los Juzgados del Trabajo es insignificante. La razón es la que estamos anotando en estos instantes.

Ahora bien, en la sesión de ayer el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con esa inteligencia que yo le reconozco, pues es muy hábil para defender sus proyectos...

El señor LORCA.—Su Señoría parece que fuera Diputado de Gobierno.

El señor FONCEA.—No, señor Dipu-

tado; mucho más cerca están Sus Señorías.

Decía, señor Presidente, que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en forma muy inteligente, afirmaba que el destino dado por al Parlamento a las multas a que se refiere el proyecto en debate, era inconveniente y hasta cierto punto inmoral, por cuanto, según sostuvo, los funcionarios de la Dirección General del Trabajo, encargados de aplicar dichas multas serían beneficiados con ellas. Yo pregunto ¿de qué manera se iban a beneficiar con la disposición del artículo 4º? La locomoción no corresponde a ellos, sino al que facilita el medio de movilización, por ejemplo al dueño del taxi arrendado para practicar una visita. En consecuencia, no se trata de recursos que vayan a ingresar al patrimonio de los empleados. Mucho menos todavía el cincuenta por ciento restante que está destinado al Consejo General del Colegio de Abogados, para la defensa del obrero y del empleado.

En cambio, señor Presidente, sí existe una abierta inmoralidad en la destinación que a las multas quiere dar el Ejecutivo. El propio señor Ministro del Trabajo y Previsión Social nos acaba de señalar cómo el artículo último patrocinado por el Gobierno soluciona el problema, esto es, fija el destino adecuado a las multas. Este artículo nuevo dice, en su inciso primero, que el Presidente de la República, dentro del plazo de 180 días, procederá a modificar la organización y planta de los Servicios del Trabajo. En el inciso segundo, dispone que “las modificaciones que se aprueban no podrán significar eliminación del personal, ni disminución de sus remuneraciones o derechos previsionales, aun cuando se podrán cambiar las funciones, cargos o lugar en que se desempeñen”. Y el inciso tercero y último, un tanto difuso, dispone que “los gastos que se fijen no excederán, anualmente, al total de los ingresos que proporcionen los porcentajes de sueldos y salarios que la Ley N° 6.528 y sus modificaciones posteriores han establecido en favor de los Servicios del

Trabajo y de los que se estimen que ingresarán a rentas generales de la Nación por el producto de las multas que se fijen en conformidad a la presente ley”.

En consecuencia, estas sanciones de carácter pecuniario incrementarán —así lo interpreto yo— los recursos destinados a mejorar las rentas del personal de la Dirección General del Trabajo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Todo lo contrario, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Nosotros no nos oponemos a dicho mejoramiento, pues sabemos que todo el personal de la Administración Pública está mal remunerado, pero nos parece una inmoralidad que funcionarios encargados de la aplicación de las multas vayan a beneficiarse indirectamente con ellas. Es decir, va a ocurrir lo mismo que impugnaba el señor Ministro.

Señor Presidente, antes de dar término a mis observaciones, deseo plantear a la Mesa un aspecto reglamentario relacionado con el artículo 4º. Estimamos que para rechazar el veto —y en esto me gustaría que el señor Presidente me prestara una mayor atención— se requiere simple mayoría, por cuanto, como lo señalé anteriormente, en el Mensaje del Ejecutivo se daba un destino a estos recursos.

La Honorable Cámara modificó dicho destino, y ocurre que ahora, el Ejecutivo rechaza el artículo de la Corporación e incorpora los recursos a Fondos Generales de la Nación. O sea, en el hecho, el Ejecutivo legisla en materia de las referidas multas.

De manera que dejo planteado este aspecto reglamentario porque, de ser exactas nuestras observaciones sobre el particular, significaría que por simple mayoría podemos rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor FONCEA.—Sí, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—La Mesa se permite hacer presente a la Sala, que el veto al artículo 4º está indudablemente, como lo ha demostrado el debate, íntimamente vinculado al artículo nuevo propuesto. Como en el debate y además en el hecho y por razones mismas de la materia se han vinculado los dos artículos, la Mesa se permite proponer lo siguiente: votar los dos artículos en la inteligencia de que si la Honorable Cámara aprueba el veto del Ejecutivo, habrá que votar el artículo nuevo y en el caso de que lo rechace, se insistiría, por los dos tercios, en el primitivo artículo 4º, y no se votaría el artículo nuevo. O sea, que sólo se votaría el artículo nuevo en el caso de que no quedara subsistente el artículo que ya despachó el Congreso Nacional.

En seguida, la Mesa se permite proponer a la Sala que se declare cerrado el debate a las dieciocho horas, sobre ambos artículos, para proceder al despacho del proyecto, durante la presente sesión.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En consecuencia, la Mesa procederá como ha manifestado en el orden reglamentario.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Osorio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Resta un minuto a Su Señoría.

El Honorable señor Osorio está inscrito a continuación del Honorable señor Foncea.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, los Diputados socialistas votaremos en contra del veto del Ejecutivo, porque estimamos que sus términos perjudican a los sectores del trabajo.

Hacemos esta afirmación porque el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que conoce, igual que nosotros, las deficiencias de los Servicios del Trabajo, tendrá que estar de acuerdo en que, a

pesar de llenarse algunas vacantes en dichos Servicios...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Foncea. Su Señoría puede hacer uso de la palabra dentro de su tiempo.

Un señor DIPUTADO.—Señor Presidente, ¿no se había pedido la clausura del debate?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No procede reglamentariamente, Honorable Diputado.

Puede continuar el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, decía que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social conoce tan bien como nosotros este problema, porque antes de desempeñar el cargo que actualmente ocupa, fue candidato a parlamentario, por el Cuarto Distrito de Santiago, en dos contiendas electorales. El señor Ministro sabe, positivamente, que aunque en Melipilla haya veinte o treinta inspectores del trabajo, es imposible que ellos puedan atender las necesidades de dicho departamento. ¿Cuáles son las razones, señor Presidente? Simplemente, porque ellos no cuentan con los medios de movilización para llegar a los lugares donde se producen abusos con respecto a la obligación de los patrones para cumplir con la Ley.

Es el caso de las comunas de Alhué, San Pedro y María Pinto. Y, si seguimos más allá, también sabe el señor Ministro que la misma situación existe con respecto al departamento de San Antonio, en donde es preciso andar 85 y hasta 90 kilómetros para llegar a algunos fundos de la comuna de Navidad. Es indudable que un inspector no puede hacerlo si acaso el servicio no le proporciona los medios de locomoción necesarios para realizar su inspección.

Y digo esto, señor Presidente, porque he efectuado recientemente una visita a la provincia de Aconcagua, que tengo el honor de representar ante esta Honorable Corporación, y he ido a la comuna de

Putauendo y he visitado la hacienda Piguchén de propiedad de Alegría Catán y el fundo "El Tártaro", de los señores Martínez, Velasco y Compañía.

Antes de efectuar esa visita, había conversado con el Inspector Provincial del Trabajo de Aconcagua, quien me había manifestado que estos señores atienden muy bien a los inquilinos, que en su fundo se respetan todas las leyes que los campesinos son, en su mayoría, millonarios. Fui con el Presidente de la Central Unica de Trabajadores a visitar el fundo "El Tártaro", de propiedad de la firma mencionada y ahí conversé con los campesinos, quienes tienen que caminar 18, 20 y 25 kilómetros para poder llegar al sitio de su trabajo, a aprensar pasto. Si algún Honorable colega ha visto cuáles son las faenas de aprensar pasto sabrá lo que significa el desgaste físico para que estos hombres puedan hacer su labor.

¿Y cuánto ganan al día, señor Presidente? Doscientos treinta pesos diarios.

¿Cuánto les descuentan por imposiciones al Servicio de Seguro Social? Setenta y cinco pesos diarios.

¿Cuánto es lo que les queda líquido? Ciento cincuenta y cinco pesos diarios.

Y, además de esto, ¿cuál es la comida que les dan? Consiste en dos galletas de mala clase, que la mayoría de los Honorables colegas conoce, que les dan en la mañana, y al almuerzo un tarro duraznero de porotos, o sea, 400 gramos de este producto, y en la tarde otra galleta.

O sea, la alimentación para todo el día de estos inquilinos que comienzan a trabajar a las seis de la mañana para terminar a las cinco o cinco y media de la tarde, después de cumplir la tarea de aprensar 255 fardos de pasto, consiste en tres galletas miserables, incomibles, y un tarro duraznero de porotos. Y ¿dónde alojan estos hombres, dado que no pueden volver a sus casas por las enormes distancias? ¡En el suelo señor Presidente, debajo de los árboles, ya que no tienen ni siquiera un galpón donde descansar.

El señor HILLMANN.—¡Muy malo es ese patrón!

El señor OSORIO.—Sí, muy malo. Por eso es que nosotros consideramos que los Inspectores del Trabajo debieran ir a visitar estos fundos.

¿Acaso no sabe el señor Ministro que el 80 por ciento de los trabajadores agrícolas de Chile no tienen contrato de trabajo? ¿Acaso desconoce que le roban las asignaciones familiares a los obreros? Tenemos denuncias de que en el fundo "El Trébol", ubicado en la comuna de Empedrado, provincia de Maule, han echado a los inquilinos por reclamar las asignaciones familiares que el patrón había cobrado. ¿Acaso es mentira que a los campesinos no se les colocan las imposiciones del Servicio de Seguro Social? ¿Acaso es mentira que el Servicio de Seguro Social rechaza las jubilaciones por vejez, en circunstancias que hay hombres con 70 ú 80 años de servicios y que han trabajado desde los siete u ocho años de edad y que después de haber laborado 60, 65 ó 70 años se les niega el derecho a percibir la jubilación, como corresponde? ¿Acaso no es efectivo que el 70% de los campesinos no se les otorga feriado legal?

¿A qué se debe ésto? A que los funcionarios del Trabajo y del Servicio de Seguro Social, cada vez que vamos a pedir que hagan estas inspecciones, nos dicen que no disponen de medios de locomoción. Y es lógico que no vayan porque el sueldo que ganan es miserable. Un inspector, con 10 años de servicios percibe, a lo sumo, \$ 120.000 mensuales. ¿Y cuál es el viático que se les da cuando efectúan labores fuera de la oficina? El 50 por ciento de lo que le corresponde por día. Estos funcionarios no pueden afrontar los gastos de locomoción y de comida con el 50 por ciento de viático, que asciende a \$ 1.500 ó \$ 2.000, y que la Dirección del Trabajo les paga tarde, mal y nunca. Es indudable que ésto no se puede hacer.

Por eso es que los Diputados socialistas estimamos que no podemos aceptar este veto del Presidente de la República

al artículo 4º, porque creemos que esta disposición aprobada por el Congreso Nacional, es la más favorable a los sectores de trabajadores. Si acaso los señores parlamentarios de Gobierno están empeñados en hacer justicia alguna vez en este país, lo natural es que den estas armas a los inspectores del Trabajo para que puedan cumplir su misión como corresponde.

Además, para que alguna vez haya igualdad en Chile entré el patrón y el obrero ante la justicia. Sabemos que ahora sólo el patrón tiene derecho a ella en los conflictos del Trabajo. Incluso, es sabido que se burlan de los inspectores, ya que ni siquiera concurre muchas veces a las oficinas de Inspección del Trabajo, ni responde a las reiteradas citaciones que se le hacen. ¿Por qué procede así? Porque espera llegar a los Juzgados del Trabajo para burlarse, precisamente allí, de lo que los inquilinos u obreros reclaman. Además, cuenta para defenderse, fuera de su propio capital, con la plata que muchas veces adeudan a sus obreros. Y el obrero, ¿qué tiene? Sólo su reclamo que formular. ¿Por qué el obrero no puede seguir compitiendo en estos juicios en igualdad de condiciones con su patrón? No puede, señores Diputados, porque tiene que trabajar para comer y subsistir él y su familia. Y cuando lo citan una, dos o tres veces, el obrero se cansa y no concurre más a estos juicios. Eso es, precisamente, lo que quieren los patrones que siga sucediendo. Por esta razón, estimamos necesario que se establezca el aporte que contempla el proyecto al Colegio de Abogados, con el fin de que sus miembros puedan defender también a los obreros en las mismas condiciones en que lo hacen los abogados patronales a sus defendidos.

Estas son las razones que tenemos los Diputados socialistas para rechazar el veto del Ejecutivo, y consideramos que la Honorable Cámara, si quiere hacer justicia, debe rechazarlo por unanimidad, así como por unanimidad aceptó el primitivo artículo.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de ella el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, quiero abonar con otras razones lo ya expresado por algunos de mis Honorables colegas, especialmente de estas bancas, que han manifestado su oposición al veto del Ejecutivo.

La verdad es que el espíritu del legislador, al redactar el proyecto tal como lo aprobó el Congreso Nacional, tenía una finalidad muy particular, cual era, precisamente, establecer en una ínfima parte siquiera, esta equidad de que nos ha hablado el señor Ministro que debiera existir en los juicios del Trabajo entre el patrón y el obrero. Para nadie es desconocido el hecho de que en los sindicatos...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Puede continuar en el de su segundo discurso.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Muchas gracias, señor Presidente.

Los sindicatos, salvo algunas excepciones, pueden contar con recursos para defender sus intereses. Pero, muchas veces, a sindicatos que cuentan con estos medios para iniciar la defensa por intermedio de sus abogados, se les rechaza la presentación de los ítem respectivos, cuando los presentan a la Dirección General del Trabajo.

Es lamentable —como lo ha manifestado el Honorable señor Osorio— que en torno a este proyecto, que fue aprobado por la casi unanimidad del Congreso Nacional, en el día de hoy se dé la sensación de seguir

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Ayer el proyecto fue aprobado, casi por unanimidad; hoy el Presidente de la República lo veta, y, como hay una mayo-

ría de Gobierno, inmediatamente se aprueba también el veto; es decir, se cambia de criterio de un día para otro ...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, como el señor Ministro se encuentra presente en la Sala, quisiera que...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

6.—RESPUESTA DEL SEÑOR GUMUCIO A UN DISCURSO PRONUNCIADO EN EL SENADO POR EL SEÑOR PEDRO IBÁÑEZ

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional, el que lo ha cambiado con el Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO. — Señor Presidente, el Honorable Senador señor Pedro Ibáñez Ojeda pronunció ayer en el Senado un discurso destinado a injuriarme personalmente. En esta ocasión, quiero contestar debidamente el aluvión de insultos que recibí. Puedo adelantarle al señor Presidente que no imitaré al señor Senador, devolviendo insulto por insulto; pero, si, le ruego que en la aplicación del Reglamento no tenga un criterio tan restrictivo que haga nulo mi derecho de defensa, máxime cuando en el Senado se permitió al señor Senador usar términos injuriosos.

Para que la Honorable Cámara aprecie la proporcionalidad entre lo que el Honorable Senador estimó una ofensa columniosa y la contestación injuriosa que me dio, voy a leer los párrafos que alcanzaban a su persona en la intervención que hice,

analizando el conflicto del Banco del Estado.

Dije, repitiendo lo que anteriormente había declarado: "Quiero declarar que, en realidad, por principio, trato de evitar todo personalismo en los debates de la Honorable Cámara; pero cuando me referí al Honorable Senador don Pedro Ibáñez, lo mencioné como símbolo de un hecho que se ha destacado en la presente sesión: la colusión de los representantes de los altos intereses económicos con el manejo del Estado. Es este un hecho comprobado, por lo que no veo motivo para retirar mi afirmación.

"En segundo lugar, me referí precisamente a que habían sido favorecidos intereses en los cuales tenía relaciones el señor Ibáñez, porque dicha acusación la fue hecha públicamente por intermedio de la prensa y no recuerdo que haya sido desmentida por el señor Senador.

"Por último, no tengo inconveniente en reconocer mi error, porque poseo valentía suficiente para hacerlo, si Su Señoría y sus Honorables colegas de banco no se oponen al proyecto de acuerdo presentado para designar una Comisión Investigadora del Banco del Estado, en el caso de que ésta diga que, en realidad, no ha habido colusión en el hecho que he mencionado".

Para responderme, el Honorable Senador tomó el fácil camino de insultarme, calificándome de: "incapaz", "parásito", "Profítador de la política" y, por último, "felón".

Señor Presidente, hay un dicho que, por muy repetido que sea, sigue teniendo amplio sentido: "En Chile todos nos conocemos". Se conoce al señor Ibáñez y se me conoce a mí. Creo demasiado pueril entablar un duelo con el señor Ibáñez sobre cuál de los dos tiene más capacidad; pero si hubiera una medida para apreciarla, ésa podría ser, tal vez, el grado de estudios a que uno y otro alcanzó, teniendo ambos posibilidades económicas para llegar al más alto nivel. Lamentablemente, el señor Ibáñez no terminó sus humanidades, y yo cursé estudios universitarios.

Lo anterior nada significaría en un hombre modesto que, por sus méritos personales, llega a ocupar altos cargos; pero pasa a ser risible en una persona que, teniendo tan limitados estudios, se autopromociona juez de la capacidad de los demás y el más fuerte puntal de un Gobierno y defensor de una doctrina, que ha entendido a medias y difunde al estilo de ciertos comerciantes callejeros, con escaso público.

Ahora, éso de que yo sea un "parásito" porque no me dedico a los negocios, me parece la mejor demostración de la curiosa mentalidad del Honorable Senador. Sí, señor Presidente, desde que ocupo un cargo de representación popular no he hecho ningún negocio, absolutamente ninguno.

Soy un convencido de que en Chile, dada la interdependencia que tiene la vida económica con el Estado, es absolutamente imposible que el parlamentario mantenga su libertad si hace negocios.

Yo sé, por otra parte, que el insulto de "parásito" que me propina el Honorable Senador Ibáñez responde ampliamente al desprecio que siente un burgués hacia otra persona que siendo quizás de un mismo origen, ha sido capaz, en cierta medida, de romper con la esencia de lo que se entiende por burguesía. Los burgueses, cuando llegan a ser hombres de Estado, completan su bajeza con una redundancia teórica. Son como el Estado mismo, seres superiores a los que sólo se puede combatir con medios superiores. Egoístas y duros, consideran útil por naturaleza todo lo que les es útil a ellos. La religión cristiana es buena porque, a su juicio, reprobaba desde un punto de vista religioso lo que el Código Penal condena desde un punto de vista jurídico. Viven bajo el impulso y la pasión del dinero y el provecho pecuniario, y la vara con que miden a los demás es la misma vara del dinero.

El que quiera mantenerse con dignidad al margen de la riqueza es impráctico, un idealista, un tonto y, por último, un "parásito".

Me siento feliz siendo un "parásito",

como me califica el señor Ibáñez, porque mi parasitismo me permite la independencia para decir SI a lo que encuentro justo y NO a lo que encuentro injusto. Y, sobre todo, me permite enfrentarme a personajes tan poderosos como el señor Senador y sacarle de quicio, haciéndolo perder su aire doctoral.

El único estigma vergonzoso que creyó rastrojear en mi vida fue una jubilación. ¿Seriamente cree el señor Senador que cometí una incorrección al obtener que cerca de 22 años de servicios me permitieran gozar de una jubilación, al quedar cesante en el Gobierno del señor Ibáñez del Campo? Si así fuera, ¿qué mal también le parecerán las jubilaciones de que gozan millonarios correligionarios del propio señor Senador en sus calidades de ex parlamentarios, con el agravante de que ellos tenían fortuna cuando jubilaron, y yo no tenía nada...!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.—Me imagino también cómo estará preocupado ante el evento, por demás muy cierto, de que deje de ser Senador y tenga él también que acogerse a una jubilación.

Y, por último: ¿“Cómo andamos por casa”? El Honorable Senador, que me echa en cara un pseudo privilegio que habría obtenido, en todo caso, cuando no era político, no tuvo empacho en votar en contra de la indicación que declaraba incompatibles los cargos de parlamentario con los de directores de bancos y de sociedades anónimas, siendo, justamente él, director de algunas de esas sociedades.

Soy, además, según el señor Ibáñez, un “felón”. Según el diccionario, “felonía” significa traición y deslealtad. ¿A quién he traicionado; a quién he sido desleal? No puedo haberlo traicionado a él, a quien apenas conozco y al cual, afortunadamente, no me liga ningún lazo afectivo ni ideológico. Sería, ciertamente, un “felón” si por evitarme molestias personales, no diera pública expresión a la rebeldía que llevo prendida en mi alma, frente a los que se

constituyen en los paladines de un “orden” que, en el fondo, es el más formidable “desorden”. Sería un desleal con la causa que defiendo, que es la causa de la justicia y de los pobres, si por evitarme injurias e insultos, no denunciara el mito de los “hombres superiores” que quieren administrar simultáneamente sus intereses y los del Estado, y que hoy son los grandes responsables del estruendoso fracaso que tiene a Chile y América Latina en pleno período revolucionario.

Señor Presidente, dejaría de ser honrado si en esta ocasión, por el hecho de haber sido injuriado, no dijera toda la verdad respecto al sentido de mis palabras, en la denuncia formulada por mí y que alcanzó al Honorable señor Ibáñez.

Con posterioridad a lo dicho por mí en esta Honorable Cámara, en días pasados, se me ha indicado que los negocios en que tiene participación el Honorable Senador señor Ibáñez habrían tenido un margen de aumento de crédito en otros bancos, en virtud de la influencia que éste tenía, en su calidad de Presidente del Banco del Estado. No me he hecho eco de esas informaciones, porque no me guía el afán morboso de hurguetear en los negocios del señor Senador. Positiva y concretamente, dije que en la prensa había leído que durante la Presidencia del señor Ibáñez en el Banco del Estado, éste habría emitido una circular interna, después retirada, en la cual se daban facilidades en el cobro de documentos comerciales a las empresas que él controlaba. Agregué que, de todas maneras, yo estaba dispuesto a rectificarme si una Comisión Investigadora de esta Honorable Cámara probaba lo infundado de mis cargos en lo relativo a la colusión que había, y aún existe, de grandes jefes de empresas que son, a su vez, directores del Banco del Estado. La indicación para constituir esa Comisión fue encarpada por la mayoría, integrada por los propios correligionarios del señor Ibáñez. Lo lógico habría sido que los partidos de Gobierno, si están tan seguros de su honestidad, hubieran prestado su aprobación a

la indicación del Honorable señor Millas, que pidió una investigación a fondo de los negocios del Banco del Estado, antes de asumir la presidencia el señor Ibáñez y durante el ejercicio de su mandato como jefe de la institución.

Parecería entonces que la "felonía" la cometieron los amigos políticos del señor Ibáñez, que impidieron se vindicara de los cargos que se le han formulado.

Por otra parte, el fondo de lo que yo quería expresar era que en Chile, como muy bien lo analiza en su libro "*Concentración del poder económico en Chile*" el señor Lagos, existen once grupos que controlan el poder económico. Entre esos grupos, se dan las más variadas creaciones de entes jurídicos, de tal forma que no se peca de imprudencia cuando se acusa a algunos de los integrantes de esos grupos de aprovechar la influencia que tienen en el Gobierno en beneficio de sus intereses personales.

Con lo dicho, creo haber contestado las injurias que recibí, dando, por mi parte, por terminado un incidente, que no ha sido mi ánimo plantearlo como una querrela personal.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan tres minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Gumucio en el diario "El Mercurio".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Valenzuela.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

7.—ACTUACION DEL JUEZ DEL CRIMEN DE CURICO EN EL CASO DE UN MENOR. PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en la ciudad de Curicó ha ocurrido un caso que, verdaderamente, es inaudito. Se trata de la incomunicación decretada por el Juez del Crimen de esa ciudad del menor Héctor Osvaldo Grandón, de once años. Como se trata de un niño de modestos recursos y de familia proletaria, esta situación debe investigarse.

Por estas razones, solicito que se envíe oficio, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Justicia, a fin de que tenga a bien disponer se investigue esta situación que he denunciado, a todas luces anómala.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y del Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro de Justicia.

8.—NECESIDAD DE ESCUELAS PRIMARIAS EN LA POBLACION "VILLA O'HIGGINS", DE LA COMUNA DE MAIPU, PROVINCIA DE SANTIAGO, Y DEL OTORGAMIENTO DEL TITULO DEFINITIVO DE DOMINIO A LOS OCUPANTES DE SUS CASAS.—PETICION DE OFICIOS

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Solicito, señor Presidente, que se envíe un oficio al Ministerio de Educación Pública, en relación con el grave problema que afecta, en materia educacional, a la población infantil de Villa O'Higgins, de la comuna de Maipú. Ac-

tualmente, existe en ese importante sector de Maipú una población de tres mil niños. Pues bien, como sólo tienen posibilidad de asistir a la escuela unos quinientos, en tanto que cuatrocientos, o más, concurren a diversas escuelas de la ciudad de Santiago, quedan, en realidad, unos dos mil cien niños al margen de toda instrucción.

Por lo tanto, solicito al señor Ministro de Educación Pública, a través de este oficio, que dentro de sus planes, estudie la posibilidad de construir una escuela primaria en la población "Villa O'Higgins" de la comuna de Maipú.

Esto ya ha sido solicitado muchas veces en la Honorable Cámara. Incluso se ofreció un terreno para que fuera expropiado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; pero nada se ha hecho todavía.

Al mismo tiempo, quiero solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que la Corporación de la Vivienda otorgue los títulos definitivos de dominio de las casas de esta misma población a sus actuales ocupantes. Muchos de ellos, por diversos motivos, están atrasados en el pago de sus dividendos y, lógicamente, no se les han entregado sus títulos. Incluso se pretende hacer caducar sus contratos de arrendamiento para no darles el dominio definitivo. Con ello se pretende, además, subir el avalúo de las propiedades, para que, en la práctica, a pesar de haber sido fijado primitivamente su precio en 1.600 escudos, llegue a 4 mil escudos, lo que impediría a los posibles compradores servir esta deuda.

Por lo tanto, pido que se solicite, en el oficio aludido, que la Corporación de la Vivienda otorgue título definitivo de dominio a las personas que actualmente tienen derecho a ello, y que a los deudores morosos se les dé un plazo de hasta 6 meses para que puedan obtener el de sus hogares, ya que están viviendo en ellos desde hace cinco años.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación

Pública, en la forma solicitada y en nombre de Su Señoría.

La señora CAMUSANO. — Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LEHUEDE.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Y en el nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

9.—RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AMPLIADO NACIONAL DE DIRIGENTES DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES EFECTUADO EN SANTIAGO EN EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor OSORIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, en el mes de enero recién pasado la Central Unica de Trabajadores realizó un Ampliado Nacional de dirigentes, con el objeto de hacer un examen exhaustivo de la situación económica y social de los trabajadores chilenos. A fin de que los trabajadores y el pueblo conozcan estos estudios y las resoluciones allí adoptadas, la Brigada Parlamentaria Socialista me ha encomendado darlos a conocer "in extenso" en la Honorable Cámara de Diputados. Estos estudios y resoluciones, son del tenor siguiente:

¡¡Chile necesita cambio de Fondo!! Antecedentes económicos y Programa de Acción de la Central Unica de Trabajadores de Chile.

La crisis del comercio exterior que explotó a fines de diciembre pasado ha sacudido a todas las actividades económicas del país. La clase trabajadora, que ha soportado las miserables condiciones de vida que le impone este sistema económico y social, ha visto agudizarse la situación en

los últimos años y se enfrenta ahora a la más seria crisis económica que haya sufrido el país.,

Después de un período de falsa estabilización, realizada a costa del nivel de vida de los trabajadores, queda definitivamente en claro que la política económica del actual gobierno es un completo fracaso, ya que nos encontramos en 1962 con el mayor déficit de balanza de pago y con el mayor déficit fiscal de la historia del país, con niveles de producción y de ocupación inferiores a los de 1953, con la más violenta pérdida del poder adquisitivo de sueldos y salarios y con la amenaza de un nuevo proceso inflacionario cuyos efectos ya empiezan a sentirse y que en los próximos meses alcanzará un ritmo creciente.

Estamos convencidos que esta crisis económica tendrá consecuencias de extraordinaria gravedad para nuestro pueblo. Tampoco tenemos dudas en afirmar que este Gobierno, para mantener los círculos de intereses y privilegios que son su razón de existencia, no vacilará en sacrificar mucho más nuestra soberanía nacional y que también desatará en contra del pueblo y sus legítimas aspiraciones, todo el aparato represivo oficial; esta será la mejor manera de pagar tributo a la "generosidad imperialista".

Pero ante esta situación, los trabajadores redoblabamos la lucha defendiendo nuestros derechos y reivindicaciones aunque aumenten la persecución y los abusos.

Los trabajadores sabemos que los culpables directos de esta situación son determinados núcleos del sector social, que conducen la gestión económica del país con la complicidad directa de los tres Partidos de Gobierno.

Estos grupos son la oligarquía de la tierra, la gran burguesía industrial, los consorcios distribuidores extranjeros, las compañías explotadoras de las riquezas minerales básicas, los Bancos y los círculos financieros enlazados y conectados con los otros grupos ya enumerados, y con grupos monopolistas internacionales prove-

nientes del imperio norteamericano especialmente.

Estos grupos, a pesar de que actúan en comunidad de intereses, mantienen pugnas y luchas entre sí, que ponen de manifiesto las contradicciones existentes en el sistema de libre empresa y que se han revelado en la crisis actual.

En "El Mercurio" del sábado 3 de febrero, se publica una carta abierta de la "Asociación Agrícola Central de Talca", dirigida a los Ministros de Hacienda y Agricultura, en la que señalan la crisis de la agricultura y las razones que, a su juicio, son causantes de ella. Entre otras causas mencionan textualmente... "el régimen de explotación financiera... que los bancos aplican a la agricultura y demás actividades nacionales". Esto no lo dice la oposición, ni la CUT, sino los propios grupos sostenedores de este Gobierno que lo apoyan en forma incondicional. Exhiben en esta carta lo desproporcionado de las utilidades de los Bancos frente a la crisis actual y la burla que significa mantener tasas de interés tan elevados para la producción, con el objeto de mantener el negocio del dinero y consolidar su poderío económico.

Frente a este desquiciamiento general, a la pugna y la lucha de los sectores mercantiles, el Gobierno trata a través de declaraciones inocuas, de restar importancia a la crisis, de demostrar que el país avanza y progresa, y que las bases fundamentales de la economía están sanas. Nosotros, los trabajadores, sostenemos que esta última afirmación es indiscutible; pues a pesar de la desastrosa política económica del actual Gobierno, las bases económicas potenciales de la economía del país están sanas. Lo que el país y en especial su clase trabajadora, espera y exige, es movilizar estos recursos en beneficio de las mayorías nacionales y no de la actual minoría parasitaria e inepta que nos gobierna; exigimos recuperar nuestras riquezas básicas; poder conducir, independientemente de decisiones extranjeras,

nuestros asuntos de acuerdo con los intereses del pueblo trabajador.

Pese a las declaraciones, una ola alcista se cierne sobre Chile, los llamados productores, los distribuidores mayoristas y minoristas toman posiciones para aprovecharse de la caótica situación y obtener utilidades adicionales.

La implantación de una doble érea de cambio ha iniciado un proceso de alzas de precios. Sabemos por amarga experiencia que los precios se nivelarán por el dólar de más alto valor, pues productores, distribuidores e importadores están calculando la reposición de sus mercaderías, no al tipo de cambio oficial existente, sino al tipo más alto, de corredores o dólar bur-sátil. Y esto por varias razones: primero, porque nadie confía que el precio de \$ 1.053 se mantendrá por mucho tiempo; segundo, porque el control y la congelación son un simple mito como lo ha sido en el pasado (la declaración del Ministro de Hacienda en al Sociedad de Fomento Fabril); tercero, porque se producirá toda clase de filtraciones y arreglos de parte de exportadores e importadores para liquidar sus dólares al precio más alto.

Frente a esta tendencia de alza de los precios, no hay nada que permita esperar un mayor nivel de ocupación y de producción. El Estado, que es el mayor inversionista y una importante fuente de trabajo, ve sus arcas con grave déficit por culpa del mal manejo de sus fondos. Los caminos, los transportes, el riego, la construcción de hospitales, escuelas y viviendas, este año de 1962 no encontrarán el financiamiento necesario o adecuado.

Si no es posible financiar el Presupuesto Fiscal, la función del Estado declina y se reduce toda la actividad señalada.

Entroncamos con una de las razones básicas del desminanciamiento de la crisis financiera actual: el crónico déficit del Estado, como consecuencia de la estructura tributaria injusta que, a su vez, obedece al sistema de generación del Poder, a la configuración social y política existente,

que sustenta toda el régimen de privilegios.

Nuestra afirmación proviene de un estudio objetivo de la realidad nacional. A continuación presentamos algunos de estos antecedentes:

1.—*El déficit fiscal.*— De acuerdo con las declaraciones del Ministro de Hacienda en su exposición de noviembre de 1961, ante la Comisión Mixta de Presupuestos, se observa lo siguiente:

El nuevo endeudamiento necesario para saldar el déficit fiscal sería en 1962 de trescientos trece millones de escudos, pero puede llegar a ser de cuatrocientos veintiocho millones de escudos, ya que se contaría con ingresos de cincuenta millones por efecto de la Reforma Tributaria y reducciones por setenta y cinco millones, que son muy improbables.

Nunca en la historia del país se había presentado un déficit fiscal tan considerable. Tanto es así que el propio Ministro declara que esas cifras “demuestran la naturaleza crítica de la situación fiscal”.

2.—*Deuda externa de Chile.*—La deuda externa del Gobierno, al 1º de julio de 1961, ascendía a mil millones de dólares, setecientos sesenta y nueve millones por amortización y doscientos treinta millones por intereses.

El 1º de enero de 1961, la deuda externa ascendía a ochocientos millones de dólares, de manera que en el primer semestre de ese año la deuda aumentó en doscientos millones.

Se estima que la deuda externa de los particulares es de más de 400 millones de dólares, de modo que la deuda externa total de Chile sería de 1.400 millones de dólares.

Al tipo de cambio del año pasado, esa cantidad equivale a un billón cuatrocientos setenta mil millones de pesos.

3.—*Influencia del aumento en el tipo de cambio del dólar sobre el costo de la vida.*—Es seguro que el costo de la vida aumentará en un porcentaje igual al porcentaje de aumento del tipo de cambio.

Si el precio del dólar sube en un 40%, el costo de la vida subirá también en un 40%.

Aunque los productos importados son solamente una parte del total, el aumento en sus precios se trasmite automáticamente a los demás.

Así sucedió a fines de 1958, cuando el precio del dólar subió desde \$ 810 a \$ 1.050 por dólar, es decir, en un 30%. El índice de precios al consumidor recibió el impacto con retardo, pero en diez meses subió en un 30%. Si descontamos la influencia de otros factores sobre el índice de precios al consumidor, se observa de todas maneras la misma relación sobre los porcentajes de crecimiento.

La creación de dos áreas es un artificio que no modificará esta tendencia, aunque es posible que retarde el efecto.

4.—*Desocupación y cesantía.*—El problema de la desocupación y cesantía, lejos de solucionarse, se ha agravado en ciertas actividades económicas; al respecto, en las *industrias extractivas* el nivel ocupacional está bastante lejos del habido en el año 1953, siete años atrás.

En los años 1959, 1960, 1961, se tienen niveles inferiores de ocupación a los existentes en 1958. Así, para 1958, el índice de ocupación en esta actividad era de 93% respecto de 1952; baja, en 1959, a 88,3; en 1960, pasa a ser de 81,9% y en el primer semestre de 1961, ya es de 81,3%. Dentro de esta actividad los sectores más afectados son: el carbón, que desde 1958 adelante sufre continuas bajas, de 105,7%, en el año indicado, a 84,5% el primer semestre de 1961. El caso del salitre, con caracteres de desocupación estructural; de cada 100 personas que laboran en 1953 en dicho sector, sólo 46,8% laboran el primer semestre de 1961.

El número de obreros ocupados en la minería mayor era de 56 mil sesenta y uno en 1958; baja a 47.901 en 1959 y 48.804 en 1960 y, en 1961, continúa bajan-

do, llegando en mayo de ese año a 42.551 y un promedio para los primeros cinco meses de 1961, de 42.961. Estas cifras significan 82,5% respecto al nivel ocupacional de 1959 y 79,8% respecto de 1953; lo que confirma lo dicho anteriormente.

Caso si no tan alarmante, por lo menos similar, ocurre con la ocupación de la industria *manufacturera nacional*. Así tenemos que, en general, esta actividad para el primer semestre de 1961 aún no logra los niveles de ocupación registrados en 1953, siete años atrás, dándose el caso que el 98,2% es sólo el nivel medio; entre otros, el sector más afectado es el de los productos minerales no metálicos, lo que es buen indicador de la situación en la minería. Este sector tiene un nivel ocupacional de 72% respecto de 1953.

Otra forma indirecta de señalar la tendencia creciente a la desocupación es a través de los beneficios de la cesantía.

Beneficios de cesantía autorizados por el Servicio de Seguro Social

Año 1959; Número de autorizaciones: 10.816; Monto: E° 783.546.

Año 1960; Número de autorizaciones: 17.773; Monto: E° 1.901.103.

Año 1961; Número de autorizaciones: 20.000 (1); Monto: E° 2.500.000 (2).

(1) Estimados a octubre sumaban: 16.063.

(2) Estimados a octubre sumaban: E° 2.058.751.

Un cesante es un individuo que ha estado trabajando y deja de trabajar. Las autorizaciones de beneficio de cesantía son un hecho que evidencia que, el problema de la desocupación está lejos de solucionarse. Así, sólo en dos años prácticamente se duplica el número. Según estas cifras, se estaría confirmando lo reflejado por los

índices de empleos de la Dirección de Estadística ya comentados.

5.—Producción

A) *Producción de la Minería Mayor.*— Este índice cuya base es 1936-1938 = indica 134,8% para 1959 y 128,8% y 135,0% para 1960 y 1961, respectivamente.

En 1960, respecto a 1959, se produce una baja de 4,5% y en 1961 se recupera la producción de 1959, es decir, se producen variaciones similares a las habidas en dichos años en la industria manufacturera nacional. Las mayores bajas son registradas en la producción del carbón y salitre, lo que tiene gran incidencia en los menores niveles de ocupación ya indicados.

B) *Producción industrial.*— La Dirección de Estadística y Censos indica que la producción en 1959 es 122,1% respecto a 1953, de 119,3% en 1960 y de 122,3% en 1961 respecto del mismo año.

En 1960 la disponibilidad de bienes por personas era inferior en 5% respecto de 1959 y en 1961 se mantiene esta menor disponibilidad de 5% al nivel por persona respecto de 1959, ya que el índice de producción sube entre 1960 y 1961 en un 4%, nivel que es sólo suficiente para recuperar la producción habida en 1959, la que debe repartirse en una población mayor en 5% en 1961 respecto de 1959.

C) *Construcción.*—Según las cifras de permiso de construcción correspondientes a 47 comunas representativas del país, se aprecia que aún no se alcanzan los niveles de 1955 en que se construyeron 1.785.100 m². de los cuales 1.342.900 m². fueron de viviendas; para el año 1960, y para las mismas 47 comunas, se solicitaron permisos para 1.182.200 m². por el total de construcciones y de los cuales 925.400 fueron para viviendas, o sea sólo el 66,2% del año 1955.

Las mismas cifras de las 47 comunas, presentaron un repunte en 1959, el 86,32%

de 1955, repunte que fuera de ser pequeño, se debió a defectos en las estadísticas que se basa en los permisos de construcción, los que se alteraron por la legislación que permitió, libres de impuestos, declarar capitales ocultos siempre que fueran destinados a construir; posteriormente estas construcciones no se realizaron.

Las construcciones que calcula para el total del país el Instituto Chileno del Acero también muestran una baja para 1959; se construyó en viviendas 2.269.124 y en 1960, 1.650.044, o sea, una baja del 39,2%.

Según el Programa de Desarrollo de la "CORFO", se estima que sería necesario construir 89.000 casas para reponer las ya casi destruidas y 53.000 para mejorar las condiciones de *hacinamiento* y según se estima en el mismo programa hay que reponer para 1960, 375.000 casas.

Considerando que anualmente hay 180.000 personas más en el país y la fuerza de trabajo se incrementa en 60.000, se puede decir que se necesitan de treinta mil a cuarenta mil nuevas casas en el país para atender sólo al crecimiento de la población.

La construcción, como sector que consume materias de varias industrias, hace que éstas sigan el mismo camino; según sea el ritmo de la construcción se hace más importante los efectos de sus variaciones.

En el primer cuatrimestre de 1961, respecto de 1960, se producen las siguientes bajas en la construcción de viviendas en el sector privado; en las obras proyectadas hay una baja del 14,2% en la superficie.

En el sector público, en las obras iniciadas se sufre una merma de 47%, cifras que, comparadas con las superficies proyectadas e iniciadas en 1959 y 1955, para los mismos períodos, indican una baja alarmante en la actividad de este sector económico, agravando el problema de la cesantía y habitacional.

METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN 47 COMUNAS

Año	Total	Viviendas	Comercio e Industria	Otros Destinos
1955	1.785.1	1.342,9	306.2	137.5
1956	1.099.8	817.7	237.9	44.2
1957	823.4	595.0	179.5	48.9
1958	855.5	579.9	190.2	85.4
1959	1.540.2	1.228.8	223.6	88.3
1960	1.182.2	925.4	176.9	80.6

Fuente.—Banco Central Boletín Diciembre 1960 (1955 calculado aplicando rel. 13 y 47 comunas de 1956).

INDICES CONSTRUCCION 47 COMUNAS

Año	Total	Viviendas	Comercio e Industria	Otros
1955	100.0	100.0	100.0	100.0
1956	61.6	60.9	77.7	32.2
1957	46.1	44.3	58.6	35.6
1958	47.9	43.2	62.1	62.1
1959	86.3	91.5	73.0	64.2
1960	66.2	68.9	57.8	58.6

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
(Total País)

SECTOR PRIVADO — VIVIENDAS
PROYECTADAS

Enero - Abril	1960	209.829 m2	100 %
Enero - Abril	1961	180.009 m2	85.8%

SECTOR PUBLICO—VIVIENDAS INICIADAS

Enero - Abril	1960	372.617 m2	100.0%
Enero - Abril	1961	197.546 m2	53.0%

La población trabajadora de Chile sabe que este Gobierno continuará aplicando en forma inflexible su nefasta política estabilizadora. Los antecedentes que entregamos y todos los hechos demuestran que, como consecuencia inmediata de esta

política, los trabajadores nos veremos enfrentados a condiciones de vida cada vez más miserables. Además, a medida que aumente la miseria y la cesantía, aumentará también la dependencia del Estado de Chile de imperialismo. En este instante el Gobierno del señor Alessandri y los tres partidos políticos que son los soportes de su gestión, están exclusivamente orientados a obtener del amo imperialista la suma de dólares que le puede permitir un alivio momentáneo.

Los monopolios yanquis —dispensadores del soborno y la corrupción— sólo entregarán estos dólares si el Gobierno chileno garantiza al Departamento de Estado la defensa a sangre y fuego de los intereses económicos monopolistas extranjeros y de sus aliados nacionales. La opinión pública mundial ha conocido estos

últimos días las vergonzosas presiones de los Estados Unidos a las naciones europeas y al Japón con el fin de aplicar medidas atentatorias al desarrollo de la Revolución Cubana en cumplimiento de las resoluciones de Punta del Este. Estas presiones serán más violentas frente a los países latinoamericanos, el "patio trasero" del Imperialismo.

La clase trabajadora chilena luchará incansablemente por defender el poder adquisitivo de sus sueldos y salarios y por conquistar mejores condiciones de vida. En esta lucha vamos a enfrentar la más violenta represión del Gobierno y los sectores reaccionarios del país, que dóciles a los mandatos imperialistas, pretenderán ahogar con crueles persecuciones las protestas populares.

La unidad y el combate factores de triunfo.— Los trabajadores debemos prepararnos responsablemente para una campaña combativa que permita —definitivamente— una acción conjunta de toda la gran masa que vive de sueldos o salarios única manera de derrotar la política reaccionaria del Gobierno y de promover las soluciones de fondo que el país necesita.

La experiencia nos demuestra que las luchas planteadas unilateralmente por una sola Federación, por inflexible, combativa y unitaria que ella sea, desemboca fatalmente en soluciones que no resuelven satisfactoriamente los problemas planteados.

Estas consideraciones obligan a la Central Unica de Trabajadores a hacer el más fervoroso llamado a las Organizaciones Nacionales, con el fin de iniciar una campaña a través de principios, métodos y tácticas diferentes a los habituales.

Enfrentamos instantes decisivos. O aceptamos la continuación de una vida cada vez más miserable para el pueblo, que se continúen entregando nuestras riquezas al Imperialismo, que aumenten las riquezas de los sectores sociales que tradicionalmente no han gobernado y que no son capaces de poner en práctica las mo-

dificaciones de fondo que nuestra estructura necesita. O seguimos el único camino real, una gran movilización del conjunto asalariado, responsablemente movilizado para luchar por niveles de vida más humanos, por rescatar nuestras riquezas básicas, por darle tierra y cultura a los campesinos, en fin, por orientar al Estado de Chile a un proceso de vida más auténticamente democrático y hacia un desarrollo económico compatible con la defensa intransigente de nuestra soberanía nacional.

Conclusiones de la Cuarta Conferencia Nacional realizada por la Central Unica de Trabajadores de Chile los días 12-13 y 14 de enero de 1962 en Santiago.

La Conferencia Nacional de la CUT acordó las siguientes conclusiones:

A.—*Campaña reivindicativa del año 1962.*

1.—Luchar por el establecimiento del Salario Mínimo Vital Garantizado. Para el efecto la Conferencia Nacional ratió su aprobación a los principios y fundamentos de la Plataforma Unica de Lucha, aprobada el año pasado, encomendándole al C.D.N. de la CUT, la actualización de esos índices y la fijación de un nuevo Salario Mínimo Vital para 1962. Este Salario Mínimo Vital servirá de base a las luchas reivindicativas de este año y las Federaciones deberán aplicarlo con las modificaciones que estimen convenientes a su realidad interna de manera que a través de encuestas y pautas científicas se determinen los montos que el trabajador y su grupo familiar necesitan para satisfacer sus necesidades más elementales.

2.—Asignación Familiar igualitaria para todos los asalariados.

3.—Reajuste compensatorio por el alza del dólar. Frente al alza del dólar que traerá un alza inmediata del costo de la

vida, se exigirá un reajuste general extraordinario de sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones y montepíos en el porcentaje que fije el C.D.N. de la CUT, que deberá instruir a todo el país en este sentido, una vez que tenga en su poder los antecedentes responsables del caso.

4.—Escala móvil reajutable de sueldos, salarios, pensiones, jubilaciones y montepíos de acuerdo al alza del costo de la vida. El C.D.N. de la CUT deberá tomar las medidas que permitan fijar los índices reales de alza del costo de la vida ya que las estadísticas oficiales son vergonzosamente falseadas por el Gobierno.

B.—Derechos sindicales

a) Inamovilidad o propiedad del empleo sobre la base del derecho al trabajo garantizado a todos los ciudadanos por medio de la creación de nuevas fuentes de trabajo.

b) Estricto cumplimiento de la jornada de 48 horas sin disminución de las conquistas sociales.

c) Eliminación de la superexplotación de los trabajadores por medio de la llamada racionalización o automatización del trabajo, eliminación del trabajo de horas extraordinarias, del trabajo a domicilio y del sistema de pirquén en la Minería.

d) Efectivos derechos sindicales sobre la base que los trabajadores elijan libremente sus dirigentes, se den la forma de organización sindical que más convenga a sus intereses, se fijen democráticamente sus estatutos, administren sus propios bienes y pacten contratos colectivos de trabajo.

C.—Seguridad Social

a) Ampliación y perfeccionamiento de la Previsión y Seguros Sociales y participación mayoritaria de los trabajadores en la administración de las Cajas de Previsión y en todo organismo en que estén en juego sus intereses sociales, sindicales y económicos.

b) Derecho a que todos los trabajadores dispongan de una vivienda decente cuyo canon de arrendamiento no exceda del

10% del total de las remuneraciones del grupo familiar.

c) Derecho a que todos los trabajadores tengan acceso a la educación gratuita a cargo del Estado.

D.—Problemas nacionales

a) Reforma Agraria que entregue la tierra a los que la trabajan, diversificando la producción agropecuaria, elevando el nivel de vida de los campesinos y dotándoles de asistencia técnica, créditos, aperos, semillas, etc.

b) Nacionalización de las industrias básicas en manos de los monopolios extranjeros, los Bancos y Cías. de Seguros a través de un vasto plan de desarrollo de la economía nacional.

c) Democratización del Estado, ampliando los derechos electorales y las libertades públicas.

d) Relaciones comerciales y diplomáticas con todos los países del mundo sobre la base de la igualdad y el respeto a la soberanía nacional.

e) Desahucio de los Pactos Militares y de los Convenios Internacionales contrarios al interés nacional.

f) Defensa de los principios esenciales de No Intervención y Autodeterminación de los Pueblos.

g) Política de Paz, en favor del Desarme General y la destrucción de las armas nucleares, contra la guerra fría y la política de provocación del imperialismo.

Central Unica de Trabajadores de Chile Consejo Directivo Nacional'

Estos son los acuerdos del último Ampliado Nacional de dirigentes de la Central Unida de Trabajadores, que he tenido el honor de leer en esta sesión, con el objeto de que mis Honorables colegas y el país, especialmente los trabajadores, los conozcan para que luchen por dar cumplimiento a estas resoluciones de su directiva máxima.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor OSORIO.—Renunciamos al resto del tiempo, señor Presidente.

10.—SITUACION DE LOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE DAMNIFICADOS POR HELADAS, SEQUIAS Y EL SISMO DE 1960. PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor BASSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASSO.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

Las actividades de la provincia de Ñuble se desenvuelven preferentemente alrededor de la agricultura. Sus tierras, destinadas al cultivo del trigo, empastadas, chacarerías y viñedos, en su mayor extensión, son de rulo, carentes de regadío. Sus pueblos, a excepción de Chillán, en donde existen industrias de pequeñísima importancia, comparados con las que están instaladas en las provincias de Concepción, Bío Bío, Valdivia y otras, viven exclusivamente de los productos que les es posible arrancar de la tierra. Sus habitantes, en su casi totalidad, son propietarios de pequeños predios agrícolas que no les proporcionan los suficientes medios para educar, alimentar y vestir a sus hijos. El "standard" de vida allí es bajo en algunos sectores, como desesperantes en otros. El pauperismo reinante es evidente y fácil es comprobar cómo se ha apoderado la decepción y la desconfianza, no ya de los grupos asalariados campesinos, sino de los agricultores en general, como a la vez, del comercio que, precisamente, se desenvuelve alrededor de estas actividades agrícolas.

De ahí, señor Presidente, que es irritante y desalentador, para los que vivimos en esta provincia, comprobar cómo se la abandona y se la excluye de la atención a que tiene derecho de parte del Estado. Existe, en ella una discriminación odiosa en relación con la atención que se presta a las provincias de Concepción al sur. Ayer no más, Honorable Cámara, la prensa del país ha informado de que el

Gobierno ha acudido en socorro de los agricultores que residen en las provincias señaladas; y es así como representantes del Ministerio de Agricultura, de la Corporación de Fomento, de la FAO y del Banco del Estado, están recorriendo dicha zona para procurar ayuda inmediata y aliviar la desesperante situación que se les ha creado con motivo de la larga sequía que los afecta. Igualmente, el 14 de marzo en curso se firmó el convenio del Gobierno de Chile y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, UNICEF, por 1.350.000 dólares, para completar el programa de acción sanitaria que está realizando el Servicio Nacional de Salud en las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1961, excluyéndose, también, a Ñuble. Todo esto se ha hecho sin considerar que en esta provincia también hubo daños como consecuencia de dicho fenómeno y está latente el grave problema sanitario, especialmente en lo que se refiere con la instalación de la red de agua potable, ya que la mayoría de los pueblos de la provincia carecen de este indispensable servicio. Asimismo, en Ñuble los servicios materno- infantiles carecen de recursos para una razonable y adecuada atención.

¿Por qué, señor Presidente, se hace esta odiosa discriminación? ¿Acaso los organismos señalados no están informados de que también en la provincia de Ñuble no ha caído un centímetro de agua desde hace más de seis meses? ¿Por ventura las reparticiones estatales que han enviado a sus técnicos a los pueblos de las provincias de Concepción, Bío Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, etc., no conocen la calidad de los terrenos de mi provincia? ¿No saben, acaso, que allí no existen tranques para almacenar el agua que habría servido en esta emergencia para vaciarla en chacarerías y empastadas, destruidas hoy totalmente por esta tremenda sequía?

Señor Presidente, este abandono a que se nos quiere sumir es inaceptable e intolerable. También en la provincia de Ñuble existe un gran porcentaje de habitantes

que actualmente enfrenta la más terrible de las angustias. Cientos y cientos son los agricultores que han sido arrastrados por las instituciones de créditos al cobro judicial, sin la esperanza de lograr liberarse de la quiebra o el remate de sus campos.

Nos esforzamos, Honorable Cámara, por preservar los cánones democráticos de nuestro país, pero cuando se comprueba que tanto el agricultor, como el comerciante e industrial pequeño no pueden cubrir, siquiera, con su trabajo, los altos intereses bancarios, como los reducidos plazos crediticios, no es posible detener el inconformismo, y debemos aceptar, aun cuando nos sea doloroso, que este descontento y disconformidad, es el mejor incentivo para buscar otros sistemas y anhelar, en consecuencia, profundas transformaciones en la convivencia ciudadana.

En nombre de la provincia que represento en estos bancos, pido, señor Presidente, desde esta alta tribuna, que el Estado vaya de inmediato en ayuda de esta región tan perjudicada por el sismo de mayo de 1960, por las continuas heladas y, como ahora, por la terrible sequía.

Solicito, además, que, en virtud de lo que establece el artículo 173 de esta Honorable Cámara, se envíen oficios a quienes correspondan.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

Restan once minutos al Comité Radical. ¿Renuncia a dicho tiempo, Su Señoría?

El señor BASSO.—Sí, señor Presidente.

11.—TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA A LA SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE RENCA.—PROYECTO DE LEY.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he tenido el agrado de someter a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

..“*Artículo único.*—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para transferir a la Segunda Compañía de Bomberos de Renca, representada por el Cuerpo de Bomberos de esa comuna, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Salomón Sack N° 610 (ex Diagonal Universitaria) esquina de 15 Norte, de la comuna de Renca del departamento de Santiago, inscrito a fojas 540, N° 1119 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1945.

La donación que se efectúe estará exenta del trámite de insinuación y del pago de toda clase de impuestos”.

Señor Presidente, pido que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que incluya este proyecto de ley en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en la forma indicada por Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Y también en mi nombre, señor Presidente.

El señor LÓYOLA (Vicepresidente).—Se enviará también en nombre de la Honorable señora Campusano.

12.—CONSTRUCCION DE UN PARQUE Y UNA PISCINA EN EL CERRO NAVIA DE LA COMUNA LAS BARRANCAS, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en la comuna de Las Barrancas existe un cerro llamado Navia, que actualmente no presta ninguna utilidad y sólo sirve para que en él se acumulen basuras y dé un feo aspecto al sector en que se encuentra. Hace poco tiempo se terminó una

“copa de agua” construida por el Ministerio de Obras Públicas, que va a dar solución al grave problema de la escasez de este importante y vital elemento para un gran sector de Barrancas y Quinta Normal.

Me permito rogar, señor Presidente, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, rogándole se sirva ordenar se hagan los estudios correspondientes para ver la posibilidad de construir un parque en este cerro y, aprovechando la existencia de la copa de agua citada que se instale una piscina, con lo que se daría solaz, descanso, recreo y esparcimiento a los vecinos y especialmente a los niños del sector.

Hago esta petición interpretando los anhelos de los vecinos, del Comité de Liberación de Las Barrancas y, en forma especial, de los activos regidores de la comuna señorita Sonia Guajardo y señor Mario Pinto Pino.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Y en nombre de la Honorable señora Campusano.

13.—CONSTRUCCION DE UN COLECTOR DE ALCANTARILLADO QUE UNIRIA LOS EXISTENTES ENTRE LAS CALLES SERGIO VALDOVINOS Y NEPTUNO EN LAS COMUNAS DE QUINTA NORMAL Y LAS BARRANCAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias oportunidades, en entrevistas sostenidas con el señor Ministro de Obras Públicas, acompañado del ex Alcalde y actual Regidor de la Comuna “Las Barrancas” don Mario Pinto Pino, le solicitamos la destinación de la suma de 60 mil escudos, para que se construya el colector de alcantarillado que se extiende por la calle San Pablo y que uniría los que exis-

ten entre Sergio Valdovinos y Neptuno de Quinta Normal y Las Barrancas respectivamente, con lo que se solucionaría un grave problema sanitario que aqueja a un vasto sector de ambas comunas densamente poblado.

El señor Ministro nos aceptó esta petición y nos prometió consultar estos fondos en el Presupuesto del año 1961. Como aún no hemos visto que este caro anhelo de esos contribuyentes se haya hecho realidad, nos permitimos rogar al señor Presidente se oficie al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se imponga de estas observaciones y, si es posible, imparta las órdenes pertinentes para satisfacer tan sentida aspiración de estos ciudadanos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

14.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE PEÑAFLORES A TALAGANTE Y CONSTRUCCION DE UN PASO BAJO NIVEL EN EL CRUCE FERROVIARIO DE PAINE, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, aprovechando la visita que el señor Ministro de Obras Públicas hiciera a las vecinas comunas de Peñaflores y Talagante y en algunas entrevistas sostenidas en su gabinete de trabajo, acompañando a vecinos y autoridades de esas localidades le hicimos ver la necesidad de pavimentar el camino de Peñaflores a Talagante, llamado “Camino del Diablo” para descongestionar el camino a la costa, única vía de comunicación a las zonas vecinas a Santiago.

Al mismo tiempo le planteamos el grave peligro que significa el paso a nivel del ferrocarril a Paine y las dolorosas tragedias a que muy a menudo daban lugar los atropellos que se producían, por lo general, con pérdidas de la vida de los accidentados.

Hace pocos días se produjo un nuevo y

grave accidente; fue atropellado en este cruce el distinguido vecino de Isla de Maipo, don Juan Berttero, sobrino del señor Alcalde de esa comuna don Mario Berttero. El señor Berttero se encuentra hospitalizado en muy grave estado.

Me parece, señor Presidente, que ha llegado el momento que se ponga término a este peligro público, impartiendo el Ministerio de Obras Públicas las órdenes pertinentes para que se proceda a ejecutar estas dos importantes obras, tan necesarias para el adelanto y defensa de la vida de los vecinos de esta comuna.

Ruego, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que imparta las órdenes pertinentes a fin de que se construya un paso bajo nivel en el cruce de Paine y se pavimente el camino ya citado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio correspondiente en nombre de Su Señoría, en la forma que lo ha propuesto.

15.—EFECTOS PRODUCIDOS POR LA MEDIDA DEL BANCO CENTRAL DE OTORGAR DOLARES DE TIPO BANCARIO A LAS FIRMAS IMPORTADORAS DE AUTOMOVILES.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, como preámbulo, Honorable Cámara, debo confesar mis escasos conocimientos económicos, por lo que pido excusas a la Honorable Cámara, porque no sería raro que, con la materia que a continuación voy a plantear cometiera un desatino. Si así ocurre, ruego se me perdone en consideración a la falta de conocimientos ya confesada.

Señor Presidente, desde que se produjo el grave y espectacular problema del dólar, he observado que el Banco Central, otorga dólares tipo bancario para pagar el total de los precios a que alcanzan las mercaderías de importación, de cualquier tipo que ella sea: automóviles, maquinaria agrícola, mercadería de consumo, etc.

Quiero ilustrar mi pregunta con un ejemplo: si importa un automóvil, cuyo valor en Chile es de 10 mil dólares, la firma importadora ha pagado en moneda extranjera sólo el precio de fábrica; suponemos en este caso E⁹ 2.000. El resto corresponde a valores que se pagan en moneda nacional; por ejemplo: derechos de aduana, intereses bancarios, utilidad del importador, etc. Al conceder el Banco Central dólares para que se pague el total del valor del vehículo, puesto en Chile, se comete un error que, a mi juicio, produce los siguientes efectos que van en perjuicio de la economía nacional:

1) Se permite una utilidad exagerada e indebida de los privilegiados que trabajan en este rubro ya que pueden vender estos dólares a precio de corredor, obteniendo una gran utilidad.

2) Permite la fuga de capitales chilenos, ya que estos dólares pueden ser depositados en bancos extranjeros.

3) Produce alza artificial de los precios, etc.

Ruego, por lo tanto, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que haga el favor de despejarme estas incógnitas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro de Hacienda el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

16.—PAVIMENTACION DEL TRAMO QUE FALTA EN EL CAMINO DE TALAGANTE A ISLA DE MAIPO E INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE EN ESTA ULTIMA COMUNA.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, desde el año pasado, estamos solicitando al Ministerio de Obras Públicas que proceda a la pavimentación de los escasos 1.800 metros que faltan en el camino de Talagante a Isla de Maipo.

En varias oportunidades, las autoridades de ese Ministerio nos han prometido la ejecución de esa obra, pero como aún no se procede a su realización, ruego se

envíe oficio al señor Ministro para que imparta las órdenes necesarias, a fin de que se efectúe este trabajo.

Al mismo tiempo, pido que se dirija también oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva informarnos sobre el estado en que se encuentran las obras de instalación de agua potable en la comuna de Isla de Maipo.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

17.—FAVORABLE TRATAMIENTO TRIBUTARIO A LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES MINORISTAS. PROYECTO DE LEY.—PETICION DE OFICIO.

El señor LEHUEDE.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Cuánto tiempo le queda al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Nueve minutos, Honorable Diputado.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, junto con algunos colegas del Partido Liberal, los Honorables señores Guerra, Lehuedé, Bunster, Phillips, De la Fuente, Allende, Eguiguren, Prado y Momberg, hemos presentado un proyecto de ley que beneficia a los pequeños comerciantes e industriales minoristas.

Este proyecto, que hemos sometido a la consideración de la Honorable Cámara y que al final, de mi intervención solicitaré sea incluido en la presente Convocatoria, lo elaboramos con la cooperación de algunas personas que pertenecen a este sector de comerciantes e industriales.

Creo conveniente dar lectura a la exposición de motivos y al articulado de este proyecto. Dicen así:

“Honorable Cámara:

Considerando la situación tributaria afflictiva de un elevado número de nuestros conciudadanos, como son los comerciantes minoristas e industriales minoris-

tas con escaso capital, que no podrán cancelar los impuestos a la compraventa y a la renta en el presente año, debido a las insignificantes utilidades que este grupo de comerciantes e industriales obtiene habitualmente en el ejercicio de su comercio y fabricación, nosotros, como militantes de un partido político, el Liberal, que, en su declaración de principios sostiene que debe darse las mayores facilidades posibles para que todas las personas puedan desarrollar en las mejores condiciones su libre iniciativa de trabajo y de que el desarrollo de esta libre iniciativa les proporcione legítimos beneficios, por ser éstos producto de su trabajo y constancia, creemos necesario para el cumplimiento de estos objetivos que exista un tratamiento tributario que, resguardando los intereses del Estado y los generales de la comunidad, no hagan disminuir las justas utilidades del comerciante o industrial en tal forma que le hagan imposible el ejercicio honesto de su comercio o de su industria.

Los comerciantes e industriales que en nuestra opinión se encuentran en una mayor aflicción; aflicción que, por lo demás, afecta a todos los contribuyentes del País, son los que se podrían llamar “pequeños comerciantes minoristas y pequeños industriales minoristas”. Esas personas que, con escasísimo capital y gracias a un gran espíritu de trabajo, explotan un pequeño negocio o una pequeña industria, son las que tiende a favorecer el proyecto de ley cuya aprobación proponemos a la Honorable Cámara.

Para hacer efectivos nuestros deseos de favorecer a estos comerciantes e industriales, financiera y económicamente débiles en lo que dice relación con el trato tributario que debe dispensárseles, nos permitimos proponer el siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los comerciantes con un activo que no exceda de cinco sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago, escala A) se llamarán “pequeños comerciantes minoristas”. Se llamará “pequeños industriales” a aquellos cuyo activo en su industria no exceda de diez

sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago.

Artículo 2º—Los comerciantes e industriales a quienes se ha hecho referencia en el artículo precedente que, en el ejercicio de su comercio o industria, obtengan una utilidad anual de un sueldo vital o menos del Departamento de Santiago, quedarán exentos del pago del impuesto a la renta. En caso que excedan de esta utilidad declararán en 5ª Categoría y pagarán como impuesto a la renta lo establecido en dicha categoría, agravado en un 1% sobre el exceso de un sueldo vital.

Artículo 3º—Los comerciantes o industriales a que se refiere el artículo 1º pagarán el impuesto a la compraventa de acuerdo con las declaraciones hechas afectas a ese impuesto.

Artículo 4º—Condónase las deudas que estos contribuyentes han contraído por aplicación de los artículos 19 de la Ley 14.171 y 56 de la Ley 14.453.

Artículo 5º—Para substituir la falta de ingresos fiscales que pudiera ocasionar la aplicación de la presente ley, se gravan en Eº 0,01 los cheques girados en contra de las instituciones bancarias; y las facturas cobradas por intermedio de una institución bancaria deberán ser recargadas en Eº 0,05, por medio de una estampilla de impuesto fiscal.

Artículo 6º—Los carnet de Sanidad que al comercio se le exige serán otorgados por las Municipalidades respectivas, previo informe médico, visado o extendido por el Servicio Nacional de Salud. Dicho carnet será extendido previo pago de Eº 1 en estampillas municipales, a beneficio de la Municipalidad; Eº 0,50 valor del carnet y Eº 0,50 de impuesto fiscal, para cumplir los fines establecidos en el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 7º—Las impeciones al Servicio de Seguro Social, que deben hacer las personas señaladas en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 10.383, serán facultativas”.

Señor Presidente, los Diputados liberales creemos que con este proyecto solucionaremos, en forma definitiva, los proble-

mas que afectan a los pequeños comerciantes e industriales minoristas, los que, de acuerdo con la legislación actualmente vigente, serán incapaces de solventar los impuestos y contribuciones que se les imponen.

Creemos que debemos prestar nuestra aprobación a este proyecto, que, en forma positiva, solucionará los gravísimos problemas de un sector numeroso de nuestros conciudadanos.

Por lo tanto, el Diputado que habla, en nombre de los Diputados liberales firmantes del proyecto, solicita a la Mesa que, en nombre de nuestro Comité, ya que parece que no hay número en la Sala para hacerlo en nombre de la Corporación, se sirva dirigir oficio al Ejecutivo, con el objeto de que el proyecto mencionado sea incluido en la convocatoria del período extraordinario de sesiones del Congreso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se dirigirá al Ejecutivo el oficio solicitado, haciendo presente las observaciones de Su Señoría.

18.—CONSTRUCCION DE UN MODERNO EDIFICIO PARA LA ESCUELA COMPLETA DE HOMBRES N° 6 “CENTENARIO”, DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, el Honorable señor Guerra usará del resto del tiempo de nuestro Comité.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tres minutos, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, en diversas oportunidades he tenido ocasión de estar en la Escuela Completa de Hombres N° 6 “Centenario”, de Iquique, que funciona en un local muy ruinoso, no obstante ser un establecimiento que cobija a gran número de población estudiantil.

Comunicaciones de personas responsa-

bles me hacen saber que, en el presente año, se matricularon alrededor de ochocientos alumnos, los cuales fueron repartidos en veinticuatro cursos, los que, en forma alternada y a media jornada, funcionan provisionalmente en doce salas estrechas.

Este plantel educacional ocupa dos locales separados. Uno de ellos es de propiedad fiscal; hace más de cincuenta años que él fue donado por la colonia china residente. El otro es arrendado. De más está decir que este último no reúne ninguna condición pedagógica, a tal punto que recientemente fue declarado insalubre por el Servicio Nacional de Salud.

Me consta el alto grado de eficiencia de sus profesores. Los miles de alumnos salidos de sus aulas son hoy día hombres útiles a la sociedad. Sin embargo, la excelente enseñanza que se imparte en esta Escuela no guarda ninguna relación con el deprimente estado de conservación en que se encuentra el local en que ella funciona.

Recientemente se consideró un aporte fiscal de treinta y cinco mil escudos para invertirlos en reparaciones del mencionado establecimiento educacional. Pero junto con procederse, a la mayor brevedad posible, a efectuar esas imprescindibles reparaciones, es indispensable que se ordene la realización de los estudios necesarios para construir un moderno edificio para esta Escuela.

Por las consideraciones anteriores, mucho agradeceré que, en mi nombre, se oficie a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, a fin de que se adopten las medidas correspondientes, para proceder a la construcción del local a que he hecho referencia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En la forma en que lo ha hecho presente y en nombre de Su Señoría, se enviarán a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas los oficios solicitados.

El señor MUGA.— Y también en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— También se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Muga.

¿Ha terminado su intervención, Honorable señor Guerra?

El señor GUERRA.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Le queda medio minuto, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.—Entonces, renunciamos a él, señor Presidente.

19.—SITUACION DE LOS HABITANTES DE LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA DE CAUTIN, ESPECIALMENTE DE LOS DE NUEVA TOLTEN Y VILLA BOLDOS.—PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor TUMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, como Diputado por la provincia de Cautín, me voy a referir específicamente a una situación que gravita sobre los habitantes de su zona costera, la que fue tan seriamente dañada por los sismos de mayo de 1960.

En efecto, de acuerdo con la Ley N° 14.171, la Corporación de la Vivienda, creó la ciudad de "Nueva Toltén" en el lugar denominado "Collico", a más o menos cinco kilómetros de la vieja e histórica ciudad de Toltén. La "CORVI" ha entregado más de trescientos sitios para que se construyan otras tantas casas.

La verdad es que en la vieja Toltén jamás hubo ni tantos sitios, ni tantas casas. Pero ocurre que los habitantes de la parte costera, estimulados por la posibilidad de obtener un sitio donde levantar su inmueble, han acudido desde todos los sectores adyacentes en procura de estas facilidades de crédito e incluso ha bajado gente de los cerros para poblar la nueva

ciudad, que bien podríamos calificarla de la "ciudad fantasma".

¿Cómo se ha querido interpretar la Ley Nº 14.171 con respecto a los habitantes damnificados por los sismos y qué objetivos ha perseguido la "CORVI" al dar este tratamiento a los pobladores afectados?

Evidentemente, el propósito fue el de radicar nuevamente a aquéllos que perdieron sus casas o sus negocios o sus establecimientos industriales, según sean las circunstancias de cada cual, en un lugar a cubierto de futura eventualidades sísmológicas.

Pero la ley no contempló la construcción de habitaciones rurales, sino que se han establecido condiciones para construir viviendas campesinas apatronadas, ignorándose por completo a los pequeños agricultores, colonos o indígenas que habitaban los sectores más dañados por los sismos.

A estos ciudadanos modestos no los favorece la ley, salvo en el caso de quienes perdieron sus terrenos por efecto de las inundaciones, en una proporción aproximada al 50%; sin embargo, ya han transcurrido casi dos años y hasta la fecha no se les concede a estos una nueva ubicación, de acuerdo con la ley. En consecuencia, todos aquellos damnificados o aparentemente damnificados se han cobijado en la reglamentación que creó la nueva ciudad de Toltén, y es así, entonces, que cada día están aumentando las peticiones de sitios y de créditos para construir en Nueva Toltén. Tenemos el caso, por ejemplo, de la Estación Toltén, sector norte del río del mismo nombre, donde hay un buen número de pobladores, entre ellos, algunos pertenecen a comunidades indígenas y que no han sido escuchados cuando han solicitado sitios o créditos para construir o reconstruir sus viviendas en ese sector. Cuando el Diputado que habla ha presentado estos problemas ante la Delegación de la "CORVI" en Temuco, se le ha contestado que la negativa en aceptar dichas solicitudes se debe a que se pretende obligar a aquellos habitantes a solicitar sitios en Nueva Toltén, pues es ésa la ciu-

dad que se ha creado para atender a los damnificados en lo relacionado a vivienda.

¿Cómo es posible que habitantes que viven a cinco kilómetros en la ribera norte del río Toltén, en su desembocadura, es decir, en su mayor anchura, donde no existe puente, ni balsa para trasladarse, sino que tienen que hacerlo en frágiles y destartados botes a remo, tengan que ir a sus trabajos, sea en la pesca, en la agricultura, crianza, pequeño comercio u otras actividades, desde la Nueva Toltén? Señor Presidente, me parece un contrasentido de que en los sectores rurales se estén creando estos problemas artificiales.

Ante de llegar a las conclusiones sobre el tema, quiero exponer otro caso que está sucediendo en Villa Boldos, que también se encuentra a unos diez kilómetros de Nueva Toltén. En esta Villa hay cuarenta y nueve pobladores, que viven en ranchos miserables al borde del río Boldos. Este río tiene tan poco desnivel hacia el mar que en el invierno sube su cauce, inundando los campos adyacentes; entonces, estos cuarenta y nueve pobladores sufren las consecuencias de la humedad, viviendo en forma subhumana, con grave peligro para su salud y la de sus familiares.

Para solucionarles el problema a estos habitantes, se ha pensado en unos terrenos de propiedad particular, los que podrían expropiarse para radicarlos allí. Sin embargo, la "CORVI" no quiere hacer una nueva población en Villa Boldos y ofrece, en cambio, entregarles sitios en Nueva Toltén; por otra parte, el dueño de tales terrenos se resiste terminantemente a ceder en venta ni un metro más de su hijuela.

También estas familias se niegan a trasladarse a Nueva Toltén, porque allí, en Villa Boldos, tienen su trabajo habitual, ya sea como obreros agrícolas, en el pequeño comercio, como artesanos, practicantes, molineros, etc., y no están dispuestos a alejarse de sus actividades.

Volviendo a referirme a Nueva Toltén, no pretendo ser agorero; pero debo señalar que tengo serios temores acerca del

porvenir de sus habitantes, pues en ese pueblo existen industrias. A una Firma que solicitó un sitio a la "CORVI", para instalar un molino, le fue denegada su solicitud, porque no se entregan sitios para instalar industrias, pero sí para instalar negocios de alcoholes. Los habitantes de Nueva Toltén creen que con el tiempo podrán instalarse industrias para la elaboración de productos agropecuarios, pero mientras esto no suceda, puedo confesar que muchos se han ido a construir sus casas estimulados por el crédito de la "CORVI", porque no van a tener en qué ganarse la vida y menos para pagar los dividendos por sus viviendas.

Por esta razón, me alarma este estado de cosas, porque teniendo a mano una solución como la que voy a señalar, no ha sido abordada por este Gobierno con la debida responsabilidad, serenidad y urgencia que el caso requiere.

La solución, en parte, de este grave problema sería aplicar la ley que reglamenta a la Caja de Colonización Agrícola para la creación de huertos familiares; en vez de entregar a cada familia un mezquino sitio de 300 ó 400 m²., debiera entonces entregárseles una superficie de una o dos hectáreas, en las cuales se les obligaría a plantar frutales, con el fin de ayudarse con sus cultivos para el sustento, como se ha hecho en los alrededores de Santiago, sin ser zona damnificada. Se estima que una hectárea de plantación de manzanas podría rendir un promedio de E⁹ 1.500 al año, suma que estimularía las rentas de una familia y, al mismo tiempo, sería una contribución a la producción nacional. Precisamente, la zona mencionada es privilegiada para este tipo de plantaciones, habiéndose comprobado que el gusano que afecta a la manzana no prospera en esa región, sin que esta circunstancia haya sido aprovechada por este Gobierno para impulsar esta clase de cultivo.

En España, según datos obtenidos, se consumen anualmente más de quince millones de pulgadas de madera, en cajones para envasar fruta; y nosotros, que no tenemos mercado para nuestra madera, no

hemos buscado la solución a través de la explotación de la fruticultura en regiones tan aptas como las que estoy mencionando.

En la Estación de Toltén, existe un predio de veintitrés hectáreas, que está sobrante y que pertenece a los Ferrocarriles del Estado, cuya Empresa podría cederlo en venta a la Caja de Colonización Agrícola o a la "CORVI" para entregarlas a los pobladores adyacentes en calidad de huertos familiares.

En razón de lo expuesto, solicito, señor Presidente, que esta Honorable Cámara se sirva oficiar a los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Obras Públicas, señalándoles mis observaciones y solicitándoles que si lo tienen a bien, se sirvan estudiar la posibilidad de crear huertos familiares en la zona de Toltén, principalmente, y en las demás regiones rurales de la zona damnificada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas y al de Tierras y Colonización.

20.—ENTREGA DE SEMILLAS Y ABONOS A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor TUMA.— Señor Presidente, otro problema que se relaciona con mi provincia se refiere a las comunidades indígenas que no cuentan con créditos del Banco del Estado para la obtención de semillas, abonos o implementos agrícolas. Nuestra producción agrícola no ha aumentado en proporción geométrica, en relación con nuestro aumento matemático de la población, y sin embargo, hasta la fecha, no se ha adoptado ningún método serio, organizado, ni planificado para ir en ayuda de los comuneros indígenas que también son chilenos y que también son agricultores.

En la provincia de Cautín, suman más de cien mil los habitantes indígenas y ocupan un área de terreno en su mayor parte cultivable; sin embargo, estos chilenos están cultivando sus campos con primitivos arados de palo, que comúnmente se

llaman "arados de chanco". No reciben ninguna instrucción práctica de parte del Estado, y cuando reciben una ayuda por medio de un crédito en semillas, éste llega en forma inoportuna, cuando ya ha pasado la época, y se ven en la obligación de hacer sus siembras fuera de tiempo.

Nos encontramos en la última semana de marzo, y hasta la fecha el señor Ministro de Agricultura no se ha pronunciado en forma categórica con respecto a la entrega de semillas y abonos para los sectores indígenas. En el mes de febrero, se les anunció a los interesados que habría créditos supervisados en semillas y abonos. A principios de marzo, el señor Francisco López Lange, Jefe Zonal agrónomo del "CONFIN" para Malleco y Cautín, envió instrucciones al agrónomo jefe de ese departamento del Ministerio de Agricultura, en Temuco, señor Juan Morales Puebla, para que suspendiera la recepción de peticiones de semillas de trigo. Posteriormente, el Diputado que habla visitó al señor Ministro de Agricultura para informarlo de la inquietud que han manifestado los sectores indígenas por esta medida, y el señor Ministro le contestó que esta orden era transitoria y que sólo se esperaba finiquitar algunos trámites legales para reanudar las operaciones de créditos supervisados, para los sectores indígenas.

Para proceder a la entrega de semillas, es previo el informe de los agrónomos que deben visitar las reducciones, con el fin de verificar la cantidad de suelo barbechado y la de semilla para cada comunero. Este trabajo demanda un tiempo de algunas semanas; después habrá que hacer la distribución de las semillas, previo el traslado del lugar de donde han sido adquiridas, y este trabajo, también demanda un tiempo de algunas semanas.

Vamos a entrar en la primera semana de abril, y hasta la fecha no tenemos noticias de cuánta es la cantidad de trigo en semilla que se necesita, ni cuánta es la semilla de trigo que se va a entregar. Temo que vaya a ocurrir que, cuando resuelvan efectuar esta operación, sea tarde para

sembrar, ya que puede suceder que, tras esta prolongada sequía, llegue la época de un prolongado período de lluvias, y entonces estos pequeños colonos van a perder su trabajo efectuado en los barbechos, y lo peor, es que no van a tener siembras con qué afrontar la subsistencia en la cosecha del próximo año.

Por este motivo, señor Presidente, ruego enviar un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Agricultura, solocitando un rápido pronunciamiento y la destinación de una cantidad suficiente de semillas para abastecer a estos pequeños agricultores que con la disminución de las cosechas de este año, no cuentan con medios económicos para adquirir sus semillas.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro de Agricultura el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

21.—CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PROYECTO RESPEPTIVO.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vitepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ (don Víctor).— Señor Presidente, el Alcalde de la comuna de Temuco, señor Víctor Carmini, pidió a los Diputados de la provincia de Cautín que nos interesáramos por un proyecto de ley destinado a cambiar los nombres de algunas calles de Temuco.

Esta ciudad se ha ensanchado últimamente con las nuevas poblaciones en ella construidas y se han visto las dificultades que acarrea la duplicidad de nombres de las calles.

El proyecto fue presentado últimamente y el Diputado que habla quiere solicitar en esta oportunidad que se envíe oficio al Ejecutivo con el fin de que se sirva incluir dicho proyecto en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria de sesiones para que pueda discutirse en Comisiones y en la Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, a Su Excelencia el Presidente de la República.

22.—NECESIDAD DE INSTALAR SERVICIO DE TELEFONOS EN CUREPTO, PROVINCIA DE TALCA.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, deseo plantear un problema que afecta al pueblo de Curepto, en la provincia que represento en esta Honorable Cámara.

Es una costumbre inveterada la de que la Honorable Cámara envíe oficios a los Ministerios, y la verdad es que no sé qué destino tienen, porque muy pocas veces llega la contestación a ellos y lo peor es

que no se da solución a los problemas que en tales oficios se hacen presente.

No obstante, atendido el hecho de que el pueblo de Curepto, —cabecera del departamento— del mismo nombre, no tiene servicio telefónico y de que las vías de comunicación son cada vez más deficientes, solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que, a su vez, recabe de la Compañía de Teléfonos de Chile la solución de este problema.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Queda medio minuto al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 2 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.